



COMPRENDER LA INTERSECCIONALIDAD:

BARRERAS DE ACCESO A DERECHOS DE LAS MUJERES EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ



© Secretaría Distrital de la Mujer, 2023

Claudia Nayibe López Hernández
ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ

Diana Rodríguez Franco
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Angie Paola Mesa Rojas
SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD

Oriana María La Rotta Amaya
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Rocío Durán Mahecha
Oriana La Rotta Amaya
REVISIÓN EDITORIAL

Laura Carolina Díaz Parra
Vanessa Giraldo Galindo
Daniela Mahé Soto
Catherine Juliet Nova Herrera
GRUPO DE INVESTIGACIÓN - OMEG

Gloria del Pilar Cardona Gómez
Martha Liliana Galindo Ramírez
Orlando Guerrero Quintana
Ángel Libardo Herreño Hernández
Álvaro Suárez Rivera
GRUPO DE INVESTIGACIÓN - UNIÓN TEMPORAL MUJERES DIVERSAS

Andrea Isaacs Coral
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Secretaría Distrital de la Mujer
Teléfono: (571) 316 90 01
Avenida El Dorado, calle 26 N° 69 - 76,
torre 1, piso 9, Edificio Elemento
www.sdmujer.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

COMPRENDER LA INTERSECCIONALIDAD: INFORME FINAL DE BARRERAS DE ACCESO A DERECHOS DE LAS MUJERES EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

<i>Introducción</i>	06
<i>Derecho a una vida libre de violencias</i>	08
Barreras en las rutas de atención.....	08
Barreras que requieren procesos de transformación cultural.....	11
Barreras intersectoriales.....	18
Derecho a una vida libre de violencias y derecho al hábitat y vivienda digna.....	18
Derecho a una vida libre de violencias y derecho a educación con equidad.....	18
Derecho a una vida libre de violencias y derecho a participación y representación con equidad.....	18
Derecho a una vida libre de violencias y derecho a la salud plena.....	19
Derecho a una vida libre de violencias y derecho al trabajo en condiciones de igualdad.....	20
<i>Derecho a la salud plena</i>	21
Barreras de acceso a la salud plena.....	21
Barreras de acceso a salud mental.....	22
Barreras de acceso a la salud con enfoque diferencial.....	22
Barreras de acceso a los derechos sexuales y los derechos reproductivos.....	24
Barreras intersectoriales.....	27
Derecho a la salud plena y derecho a la educación con equidad.....	27
Casos de éxito.....	28
<i>Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad</i>	29
Barreras en el acceso al trabajo debido al tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado.....	29
Barreras por subvaloración, subordinación, experiencia y competencias.....	31
Barreras al acceso a trabajo remunerado y acceso a recursos.....	32
Barreras de acceso a bienestar social.....	34
Barreras en ejercicios de emprendimiento.....	34
Barreras intersectoriales.....	36
Casos de éxito.....	37
<i>Derecho a una cultura libre de sexismo</i>	38
Barreras en el acceso a una cultura libre de sexismo.....	38
Roles y estereotipos de género.....	38
Acceso a TIC's.....	40
Actividades culturales, de esparcimiento, recreativas y deportivas.....	41
Identidad cultural.....	41

Barreras intersectoriales.....	42
Derecho a una cultura libre de sexismo y derecho al Hábitat y vivienda digna.....	42
Derecho a una cultura libre de sexismo y derecho a una Educación con equidad.....	42
Derecho a una cultura libre de sexismo y derecho a la Salud Plena	43
Derecho a una cultura libre de sexismo y derecho a la participación y representación con equidad	43
Casos de éxito.....	44
<i>Derecho al hábitat y vivienda digna.....</i>	<i>45</i>
Barreras en el acceso al hábitat y la vivienda digna	45
Vivienda digna	45
Acceso a subsidios de vivienda.....	46
Necesidades y vivienda diferenciales.....	47
Medio ambiente.....	48
Acceso a equipamientos.....	48
Barreras intersectoriales.....	49
Casos de éxito.....	51
<i>Derecho a la participación y representación con equidad</i>	<i>52</i>
Barreras de acceso al derecho de participación y representación con equidad de género.....	52
Barreras al compartir espacios tradicionalmente de hombres.....	52
Barreras en conocimientos y destrezas.....	53
Desconfianza en las instancias de participación y representación.....	53
Mecanismos de participación poco llamativos.....	55
Barreras por redes y recursos.....	56
Barreras intersectoriales.....	56
Casos de éxito.....	58
<i>Derecho a la educación con equidad</i>	<i>59</i>
Barreras al acceso a educación con equidad.....	59
Educación sexista.....	59
Exclusión, segregación y discriminación.....	59
Prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades.....	60
Programas para acceder a la educación.....	62
Casos de éxito.....	65
Caso de éxito comunitario.....	66
<i>Derecho a la paz y convivencia con equidad de género.....</i>	<i>67</i>
Barreras en el acceso a la paz y convivencia con equidad de género.....	67
Asistencia, atención y reparación integral a mujeres víctimas del conflicto armado.....	67
Memoria histórica de las mujeres.....	68
Paz en la ciudad y cultura de paz.....	68
Paz en las regiones.....	69
Casos de éxito.....	70
<i>Nuevas exploraciones sobre el enfoque interseccional.....</i>	<i>71</i>

<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	72
Conclusiones derecho a una vida libre de violencias	72
Conclusiones derecho a salud plena	72
Conclusiones derecho al Trabajo en condiciones de igualdad	73
Conclusiones derecho a una cultura libre de sexismo	73
Conclusiones derecho al hábitat y vivienda digna	74
Conclusiones derecho a la participación y representación con equidad de género.....	74
Conclusiones derecho a la educación con equidad	74
<i>Recomendaciones</i>	75
Recomendaciones derecho a una vida libre de violencias.....	75
Recomendaciones derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.....	75
Recomendaciones derecho a salud plena.....	75
Recomendaciones derecho a una cultura libre de sexismo	76
Recomendaciones participación y representación con equidad	76
Recomendaciones derecho al hábitat y vivienda digna.....	77
Recomendaciones derecho a educación con equidad.....	77
Recomendaciones derecho a la paz con equidad de género	78
<i>Conclusiones generales</i>	79
<i>Recomendaciones generales</i>	80
<i>Bibliografía</i>	81

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Barreras de acceso a salud plena.....	21
Ilustración 2. Barreras por subvaloración, subordinación, experiencia y competencias.....	31
Ilustración 3. Elementos para la garantía del derecho al trabajo con enfoque de género.....	35
Ilustración 4. Barreras intersectoriales con una cultura libre de sexismo.....	43
Ilustración 5. Desconfianza en las instancias de participación.....	54

Índice de tablas

Tabla 1. Barreras de acceso en las rutas de atención para la exigencia del derecho a una vida libre de violencias.....	09
Tabla 2. Barreras de acceso a los derechos sexuales y los derechos reproductivos.....	26

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá – OMEG, adelantó un proceso de investigación cuyo objetivo fue caracterizar a las mujeres que habitan en Bogotá según sus diferencias y diversidades, esto partiendo de información primaria y secundaria. Asimismo, a partir de los datos recolectados, busco la identificación de las situaciones que impiden que las mujeres puedan gozar efectivamente de sus derechos, ampliando los análisis y comprensiones desde las múltiples discriminaciones a las que se ven enfrentadas.

En este sentido, esta investigación supone una lectura multidimensional e interseccional por cada una de las diversidades de las mujeres (población objetivo), a saber: 1) discapacidades; 2) rurales y campesinas; 3) adultas y mayores; 4) niñas, adolescentes y

jóvenes; 5) lesbianas y bisexuales; 6) transgénero; 7) negras afrocolombianas; 8) palenqueras; 9) raizales; 10) indígenas; 11) gitanas o Rrom; 12) en habitabilidad de calle o que se encuentren en proceso de inclusión social por haber habitado calle; 13) refugiadas y migrantes; 14) víctimas de conflicto armado; y 15) mujeres que ejercen ventas ambulantes en el Distrito Capital.

Cada una de ellas narró desde sus experiencias personales, saberes, trayectorias políticas, organizativas, sociales y académicas el estado de acceso al eje fundamental de derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG; es decir: (i) paz y convivencia con equidad de género; (ii) vida libre de violencias; (iii) participación y representación con equidad; (iv) trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; (v) salud plena; (vi) educación con equidad; (vii) cultura libre de sexismo; (viii) hábitat y vivienda digna.



La ejecución de esta investigación se llevó a cabo en el marco del contrato 803 de 2021, suscrito entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Unión Temporal Mujeres Diversas. La información fue recolectada en la vigencia 2021. Se hicieron 36 grupos focales con 328 mujeres participantes, dos por cada diversidad. Se realizaron dos cafés conversación con 172 participantes que conformaron grupos heterogéneos de mujeres, sin referencia específica a determinado grupo poblacional y teniendo como únicas variables de inclusión ser mujer y mayor de edad. De otra parte, se realizaron 65 entrevistas a profundidad con actores sociales (59 mujeres, 6 hombres) que en razón de su rol y su experiencia trabajando con mujeres tienen amplio conocimiento de la situación en materia de sus derechos y condiciones de vida: lideresas, activistas, representantes de organizaciones o grupos organizados, referentes institucionales en el campo del estudio, expertas/ investigadoras, abogadas defensoras de mujeres, profesionales especialistas en

servicios para mujeres en las áreas de salud, psicología, trabajo, organización y participación, entre otras temáticas.

Mediante los grupos focales y los cafés conversación se pudo obtener en primera instancia y de viva voz la expresión de experiencias, testimonios, vivencias, afectaciones, logros, sentimientos y otras manifestaciones relevantes de las mujeres que hacen parte de los distintos grupos poblacionales participantes. A su vez, mediante las entrevistas a profundidad con actoras sociales -o informantes claves- se buscó ampliar, profundizar, fortalecer y sustentar mayormente la información recolectada sobre el goce efectivo de derechos de las mujeres en sus diversidades, y las dificultades, limitaciones y barreras existentes, con referencia directa y específica a la ciudad de Bogotá.

El documento que se presenta a continuación expone los resultados de la investigación a partir del eje de derechos.



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

Barreras en las rutas de atención

Las rutas de atención de los casos de vulneración del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres están contempladas en la Ley 1257 de 2008 enmarcadas en la sensibilización, prevención y atención. A través del presente Diagnóstico fue posible dar cuenta que las barreras de acceso y eficacia que encuentran las mujeres al momento de acercarse a dichas rutas son numerosas y diversas, al tiempo que representan una preocupante situación para la accesibilidad a este derecho afectando y poniendo en riesgo la vida de las ciudadanas:



Tabla 1. Barreras de acceso en las rutas de atención para la exigencia del derecho a una vida libre de violencias.

Barreras	Diversidad	Cita
Ineficacia de las rutas de atención que no resuelven la situación de violencias	Mujeres adultas mayores	"La mayoría de mujeres somos maltratadas por nuestros esposos, psicológica y verbalmente, y bueno, de todas las maneras, lo maltratan a uno, y pues en mi caso yo lo denunciaba, lo cogía la policía, lo encerraba un rato, lo tenían por allá, de pronto lo amenazaban que le iban a sacar una multa si lo volvía a golpear, pero no, eso volvía a pasar, que porque tomaba mucho, entonces yo me le escapé" (GF Mujeres adultas mayores)
Desgaste de los procesos en la ruta de atención	Mujeres víctimas del conflicto armado	"Pues ahí dice que debemos tener una atención eficaz, pero muchas veces a uno le vulneran el derecho cuando, por ejemplo, uno va a demandar algo y le dicen no es que eso le toca es en esta entidad que está en tal lado, entonces lo mandan a otro lado y entonces usted primero tiene que iniciar ante la policía y luego sí lo puede traer acá, no hay una atención eficaz porque nos ponen a voltear de un lado a otro" (GF Mujeres víctimas del conflicto armado)
Exigencia de material probatorio hace que las rutas no sean efectivas	Mujeres Raizales	"Es que eso revictimiza. El simple hecho de presentarte al sistema a tener que poner una denuncia y uno tener que demostrar y que valga únicamente como tu opinión, entonces tengo que demostrar, entonces me toca someterme a un examen de medicina legal en el que me van a "curucutear", en el que uno se siente otra vez afectado por toda la situación. Esa barrera de revictimizar no permite que fluya y que una persona obviamente acceda al sistema sin sentirse juzgado y todo el cuento" (GF Mujeres raizales)
Ineficacia de las rutas por barreras geográficas	Mujeres rurales y campesinas	"Y qué me dicen de la policía, la seguridad, claro, vienen, el cuadrante que nos toca es el de Chapinero, entonces cualquier llamada a la policía, tienen que pasar el peaje, entonces son 40 minutos en llegar" (GF Mujeres rurales y campesinas)
Falta de conocimiento sobre violencias y las rutas de atención	Mujeres palenqueras	"porque por más que uno vea en las noticias, denuncie a no sé qué número, ¿cómo saber uno cuáles situaciones son violencia, independientemente de que sean golpes?, ¿cómo identificar que estoy siendo víctima de una violencia? Entonces, cuando hay desconocimiento, eso es como lo principal que le pasa a uno porque no sabe actuar. Teniendo en cuenta que más que todos en las comunidades se presenta que uno ve una situación que parecen que son normales, pero no lo son y por eso es que uno, como no sabe que está en esa situación de violencia, pues cree que todo es normal" (GF Mujeres palenqueras)
Falta de conocimiento sobre violencias y las rutas de atención	Mujeres transgénero Mujeres campesinas y rurales	"cómo le va a decir a una mujer trans que vaya a denunciar cuando a veces ni siquiera tiene para almorzar" (GF Mujeres transgénero) "una mujer va a encontrar asistencia por cualquier situación que se le presente, va a escalar todas esas instituciones y todos esos procesos, y todo ese re-proceso que se han inventado y la mujer ni siquiera tiene un beneficio de transportes para ir, para estar allá, toca hacer fila, todo eso, entonces si el sistema mismo no hace más eficiente los procesos y no puede asistir, la mujer no puede mejorar su condición violenta, no lo puede hacer, porque no tengo ni para el bus para poder ir a denunciar, perdí el viaje, no me atendieron" (GF Mujeres campesinas y rurales)

Algunas barreras para acceder a las rutas de atención varían según los grupos poblacionales, por ejemplo, para las mujeres con discapacidad faltan rutas con accesibilidad diferencial, es decir, que contemplen tanto la infraestructura de los espacios como modificaciones y adaptaciones necesarias que faciliten la atención a mujeres con discapacidad auditiva o visual. Dentro de este grupo poblacional también existe una discriminación en el acceso a las rutas de atención para las mujeres con discapacidad mental y cognitiva pues se cuestiona la veracidad de los hechos de violencia puestos en conocimiento.

Para las mujeres migrantes las barreras de acceso a las rutas de atención se relacionan con su estatus migratorio y el temor a perderlo. Por un lado, este sentimiento está mediado por la posible pérdida de tenencia de sus hijas/os al salir a trabajar con ellas/os y, por otro lado, la prevención a denunciar situaciones de violencias porque consideran que puede generar pérdida de su estatus migratorio al tomar acciones legales que pueden ser contraproducentes para ellas.

Las rutas de atención para las mujeres indígenas no cuentan con accesibilidad diferencial en relación con el manejo de las lenguas indígenas, lo que se traduce en una barrera técnica y administrativa por parte de las personas encargadas de brindar la atención, y también una barrera epistémica, ya que el conocimiento de las violencias y las rutas de atención no se encuentran traducidas a las lenguas indígenas:

"El idioma, por ejemplo, en el caso de los indígenas hay un tema de comunicación que las hace más propensas a ignorarlas o si hay un maltrato, porque no hay un esfuerzo para comunicarse, no hay unas

estrategias claras, por lo tanto, la diferencia en esas preguntas es el tema del idioma, sus preferencias de la agrupación colectiva" (Entrevista Experta Hábitat y vivienda digna).

Por otro lado, la ineficacia de las rutas de atención a niñas y adolescentes sumada a la dependencia económica con las personas cuidadoras, que, en muchos casos son quienes ejercen violencias al interior de los hogares, genera temor en ellas a denunciar.:

"nos damos cuenta que hay violencia sexual en los hogares por parte de los mismos padres, de los tíos, de los hermanos inclusive, que son actos que no se denuncian porque han sido los mismos familiares, entonces, son permisibles por parte de la familia y por las mismas madres. Son muchos los niños que son maltratados física y sexualmente porque los padres lo permiten. Las entidades como el ICBF deberían estar más atentas y comprometidas; hablan de muchas cosas, pero no se comprometen realmente a estar involucrados en las cosas que ocurren dentro de los hogares con los niños. He conocido casos que los han denunciado, pero no han hecho nada" (GF Mujeres rurales y campesinas)

Por otro lado, para las mujeres Rrom no existe una armonización con la justicia Rrom y la justicia ordinaria, en relación con la solución de conflictos y de restablecimiento de sus derechos como mujeres. Esto impide que la institucionalidad pueda garantizar una vida libre de violencias sin ir en contravía del principio pluriétnico y multicultural consagrado en la Constitución.



Barreras que requieren procesos de transformación cultural

Los procesos de transformación cultural que estipula la PPMMyEG buscan eliminar la discriminación contra las mujeres, el machismo, las violencias de género y los roles y estereotipos de género promoviendo cambios voluntarios en la ciudadanía, en servidoras y servidores públicos. Mediante la ejecución del Diagnóstico de Mujeres en sus Diversidades, fue posible identificar una serie de situaciones que impiden el goce pleno del derecho a una vida libre de violencias y que se encuentran relacionadas con ejercicios de poder de diferentes actores sociales sobre los cuerpos de las mujeres. Dichas situaciones están mediadas justamente por creencias machistas, reproducción de violencias de género, roles, estereotipos, racismo, capacitismo, edadismo, homofobia, transfobia y demás formas de discriminación relacionadas con prejuicios y prácticas violentas hacia las mujeres y hacia ciertos grupos poblacionales.

En este sentido, la **violencia psicológica** es una de las principales barreras sociales que enfrentan las mujeres en sus diversidades. Los puntos de encuentro entre varios grupos de mujeres fueron: i) las agresiones por parte de sus cónyuges mediante comentarios hirientes sobre el aspecto físico y ii) el control de la vida de las mujeres por parte de sus cónyuges. Este hallazgo se complementa con los resultados de la Línea Base de Política Pública de Mujer y Equidad de Género 2021 (LBPPMyEG), pues se identificó que el 50% de las mujeres en Bogotá reportaron que su pareja se ha puesto brava o celosa cuando ellas hablan con otra persona. Así mismo, 1 de cada 3 mujeres han sido acusadas de ser infieles por parte de sus parejas. Estas expresiones de la violencia psicológica son ejercidas principalmente por exparejas (28%) y parejas actuales (20%).

En el caso de las mujeres transgénero, la falta de reconocimiento de su identidad de género en espacios educativos, laborales, familiares, sociales, etc., genera incomodidad, estrés, ansiedad y sensación de rechazo:

"No nos tratan con el nombre que queremos ser llamadas, ahí va la primera, no nos dan un trabajo donde nos reconozcan nuestra identidad, ni siquiera en el baño podemos entrar donde nos sentimos a gusto, nos entregan un carnet que no nos reconoce y nos toca estar ocultando todo el tiempo, poniendo ese estigma de carita feliz como le dije a muchos funcionarios en las LGBT o en otras instituciones, o sea yo siento que ahí sí ha habido como una serie de violencias que además de todo necesitamos que hayan acciones de reparación y cosas que nos garanticen que no va a haber repetición de estas violencias" (GF Mujeres transgénero)

Las mujeres migrantes y refugiadas identificaron que el vivir bajo el miedo constante de ser deportadas debido a las amenazas recurrentes de jefes, arrendatarios y delincuencia común que las extorsiona es una forma de manifestación de este tipo de violencia:

"Yo digo que también la violencia es psicológica, también cuando uno está en el arriendo, porque la persona que cobra, "si no me pagas el martes, pues me desocupa", y yo soy "ay, hoy es sábado y me dijeron hasta el martes, ¿qué voy a hacer con mis hijos?", entonces uno queda preocupada, ¿qué hago?, y lo primero que le sale va uno y lo hace con la intención de que no lo saquen a uno a la calle" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)

En el caso de las mujeres lesbianas y bisexuales, el temor de que su orientación sexual se

sepa en entornos sociales conlleva a escenarios de discriminación:

"Tengo amigas, tengo conocidas que tienen la misma edad mía, incluso menores, que nunca salieron del closet, que tuvieron hijos, que tuvieron que vivir con un hombre, yo no estoy diciendo que eso esté mal, pero, que hoy en día a la edad que tienen y en pandemia pasó mucho, fueron mujeres que tuvieron que salir de sus casas, inclusive hasta desplazadas de sus propias familias, y fueron mujeres violentadas, fueron mujeres que "a mi casa no vuelva porque usted ya no es mi hija", cosas como esas, entonces fueron mujeres que no tuvieron como la oportunidad de estudiar, de tener un trabajo digno, de poder salir adelante, entonces tuvieron que llevar su sexualidad muy allá en el adentro, muy allá en donde nadie se entere" (Entrevista Experta Mujeres Lesbianas, Bisexuales y Transgénero)

En cuanto a las niñas y adolescentes el bullying como consecuencia de la gordofobia, de las habilidades motrices, de la forma en la que se visten o por decidir tener relaciones sexo afectivas es recurrente, no solo por parte de sus compañeros y compañeras de clase sino también por parte de sus familias:

"M: ¿Te hacen Bullying, y por qué te hacen Bullying?

P: Pues, me ponían apodos como "Tortuga", "Lenta", hasta mis amigos, mis amigos también le dicen a uno, que le digan a uno algo, como no sé, a mí me dicen "Buñuelo con patas".

M: Te ponen apodos, por decir alguna cosa

P: Sí, por ser gorda.

M2: ¿Y quién te hace bullying?

P: Compañeros del colegio, de mi salón" (GF Niñas)

Además de la violencia psicológica, se encuentran barreras sociales asociadas a dinámicas de **discriminación**. Éstas operan de manera diferencial según el grupo de diversidades. Entonces, en el caso de las mujeres con discapacidades la discriminación se expresa mediante la invisibilización de su condición de discapacidad, la normalización del dolor en sus vidas y los comentarios hirientes, ofensas e insultos relacionados con su condición:

"La mayoría de los dolores, no se ve, o sea, puedes tener cara así, tenaz, de pronto estar coloradita, pero el dolor no se ve, entonces la discriminación empieza desde la casa, porque te tienes que quedar quieta, colocar hielo, acostarte, entonces obviamente van a decir, "esta mujer no quiere hacer un cuerno", entonces la discriminación empieza desde la casa, y eso afecta terriblemente emocionalmente, y obviamente en el entorno afuera, porque la gente no lo ve, no lo entiendo, porque lo ven a uno caminando y dicen "esta vieja está bien", o el caso tuyo que por ahí escuché, quién va a creer que tenga una discapacidad, entonces hay que ir como con un letrero" (GF Mujeres con discapacidades)

En el caso de las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales la barrera social más recurrente es el racismo en todos los espacios que habitan en la ciudad:

"También cuando uno va en el transporte público, el último puesto que ocupan, cuando, el último que ocupan que está vacío es el que está al lado de uno, el de la mujer negra" (GF Mujeres negras y afrocolombianas)

"tenía de ir una casa y había un letrero que decía que no se arrienda ni a negros ni a venezolanos de verdad mi prima y yo nos miramos. Entonces sí hay discriminación" (GF Mujeres palenqueras)

"yo he tenido profesores que me mandaban en la Universidad que "¿qué hacía yo ahí? sí yo estaba era para la cocina" (GF Negras y afrocolombianas)

En el caso de las mujeres que se auto reconocen como parte de un grupo étnico la discriminación se manifiesta como un rechazo a su identidad, a la diversidad cultural y en general a sus prácticas sociales y familiares que no son aceptadas por vecinas/os y arrendatarios/as:

"Yo siento que una hay discriminación sobre todo con las etnias, porque no solamente son las trenzas, no solo es el color de piel, es también la lengua que se habla, porque cuando nos escuchan hablar y es de una manera tan despectiva "ese wachi que hablan ustedes", yo no hablo un wachi wachi, yo tengo una lengua propia y con mucho orgullo hablo mi lengua" (GF Mujeres raizales)



La discriminación contra mujeres migrantes y refugiadas se expresa en discursos de odio, falta de espacios seguros para sus hijas e hijos, rechazo en entornos laborales, educativos, culturales, recreativos y de esparcimiento por su nacionalidad y estigmatización del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos:

"Yo por lo menos he sentido mucha discriminación con mi hija, por lo que yo trabajo en la calle, en un semáforo con mi bebé y muchos pasan y me dicen "\$%&#, vaya para su país, veneca, vaya y trabaje", nos tratan muy feo; yo me trago las palabras y con el nudo en la garganta, "dios mío, ¿por qué tengo que pasar esto con mi hija? ¿Por qué me sucede a mí?", pero esa es la única manera que yo tengo de salir a la calle, para darle un plato de comida a mi hija" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)*

Las mujeres rurales y campesinas se enfrentan a situaciones de discriminación cuando migran a contextos urbanos principalmente por su nivel educativo y por las formas de socialización de corte más comunitarias:

"Porque la mayoría pues son gente que no tiene mucha educación, si, de pronto su aspecto por la vestimenta y todo eso pues también puede ser otra opción pues de que no sean tan aceptadas, sobre todo la falta de educación, porque la mayoría no han hecho ni siquiera han terminado su primaria, entonces y muchos problemas por ejemplo la sociabilidad con la gente, no es lo mismo las personas de acá de Bogotá con las que llegan del campo, son como más tímidas para socializarse con las demás personas, por ejemplo para trabajar, le toca a uno trabajar en lo que le salga, pues el trabajo es dignificante pero de todas formas le toca hacer oficios varios y mal pagos, mientras que una persona que tenga estudio la van a contratar mejor, en mejores puestos y con mejor salario" (GF Mujeres rurales y campesinas)

Finalmente, las mujeres LBT se enfrentan a discriminación como consecuencia de la falta de información en instituciones educativas y entornos laborales sobre las identidades de género y orientaciones sexuales no normativas. Así mismo, son discriminadas al interior de las viviendas por parte de familiares, arrendatarios/as y vecinos/as por no cumplir con los estereotipos y roles de género tradicionales.

Por otra parte, la necesidad de fortalecer estrategias de transformación cultural también se evidencia mediante escenarios de **violencia física** que se encuentra mediada por la validación de expresiones machistas, división sexual del trabajo y roles de género al interior de las familias. Por ejemplo, algunas mujeres raizales señalaron que las orientaciones sexuales diversas decantan en escenarios de violencia intrafamiliar, asunto en el que coincidieron los grupos de mujeres lesbianas y bisexuales:

"De ese tema, es terrible, terrible, terrible, entre los raizales, hubo un caso de una niña en el COVID que la niña era lesbiana y el papá casi que la mata, cuando el papá supo que la niña era lesbiana usted viera casi que la mata, tuvieron que llevarla al hospital, le dio pero horrible y tuvieron que llevarlo, el instituto de Bienestar familiar lo llamo, lo pusieron en la cárcel, porque el hombre radical que él no aceptaba que la hija tenía que irse de la casa, que si la hija tenía eso, tenía que irse de la casa" (GF Mujeres raizales)

Por otra parte, las mujeres siguen resaltando casos de violencia física por parte de sus cónyuges, con el agravante de que existe una tendencia a la estigmatización de las mujeres víctimas de violencia física dado que en sus círculos sociales se les considera culpables de su situación:

"él siempre la maltrataba, la golpeaba, le dejaba la boca rota delante de la gente, porque uno sale afuera, si tiene que lavar loza, algo, eso era afuera y ella pasa a colgar la ropa de ella afuera, y de paso ella llorando, y se agarraba un cuchillo y que no me pegara más y se escuchaban los gritos, yo de los nervios me metía pa'dentro, y después que pasaba la hora, media hora, me salía, porque tenía miedo, porque de verdad se escuchaba feo. Hay veces que la señora del arriendo salía para afuera, les reclamaba, les decía y le decía a la muchacha que se valorara" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)

Las mujeres transgénero, las mujeres que se dedican a las ventas ambulantes, las mujeres negras y las mujeres en habitabilidad de calle identifican violencia física, psicológica y económica por parte de funcionarios/as de la policía, señalando escenarios de chantaje; incumplimiento al debido proceso; racismo contra ellas, sus hijas e hijos; hurto de mercancía de sus negocios; trato despectivo e irrespetuoso que en algunos casos escala hasta el acoso sexual:

"Le dicen a uno ¿Tiene cédula? No, pase 20 mil" (GF Mujeres habitantes de calle)

"Porque le tuve que correr a la policía, le tuve que tapar con un plástico mi mercancía, mojarme totalmente, traer mi hija que era la que estaba conmigo en ese momento pequeña y tenerla en una caja, porque donde estaba no tenía con quien dejarla, entonces traerla y aguantar ese frío"

tarde de la noche, llevábamos esa carreta de aquí hasta el garaje, cargada al hombro, con una rueda, unos rodachines, como nos la inventáramos, traer mercancía de otras partes, llegar ahí, nos robaron algunas veces la mercancía y nos dejaron en la calle, la policía también nos quitó mercancía, hubieron protestas, peleas, lacrimógenos (...) hubieron casos en los cuales te quita la mercancía la policía y alguno de la policía, pues en ese tiempo yo estaba muy joven, entonces le proponían a uno le devuelvo su mercancía pero sale conmigo, salgamos y yo le ayudo, si me entiendes" (GF Mujeres que ejercen ventas ambulantes)

Una de las barreras mencionadas recurrentemente por las mujeres es la **normalización de la violencia sexual**. Opera de maneras distintas según el grupo de diversidades. Por ejemplo, en el caso de las mujeres con discapacidad cognitiva, sus cuidadoras reconocen que incluso el personal de salud recomienda procesos de esterilización para evitar embarazos no deseados debido a la recurrencia de prácticas de abuso sexual contra estas mujeres:

"Muchos médicos le dicen a uno mándela a planificar esa es una razón no sé si eso está, está bien está mal para mí no sé, si está bien, mal no se lo único que me dijo fue mándela a planificar porque usted no va a estar toda la vida con ella, entonces la única solución es mándela a planificar y si alguien abusa de ella pues no va a pasar nada" (GF Mujeres con discapacidades)

Por su parte, las mujeres negras, las mujeres lesbianas y bisexuales, y las mujeres adolescentes y jóvenes, señalaron que sufren de una sexualización constante de sus cuerpos, lo que hace que con frecuencia tengan que vivir situaciones de violencia sexual y acoso callejero:

"Yo estudiando sufrí manoseo en buses, en busetas porque me tocaba, al punto que como dijo J en algún momento, me toco en un momento dejar de usar transporte público y que el bolsillo sufriera o abstenerme de darme gustos en otras cosas para poder pagar un taxi para ir a la universidad para ir a encontrarme con los compañeros cuando una cosa para que no me tocaran, porque muchas veces me toco eso" (GF Mujeres raizales)

Las mujeres víctimas del conflicto armado manifestaron que han recibido **señalamientos sexistas que transfieren la responsabilidad de abusos sexuales** ocurridos en el marco del conflicto hacia ellas. Este tipo de situación va en la misma línea de lo que resaltan las mujeres adolescentes y jóvenes sobre la denuncia de casos de abuso sexual, pues perciben que serán culpadas y juzgadas por los hechos ocurridos, en vez de quien las agredió:

"Yo antes no contaba lo que pasó con mi hija mayor, que fue víctima de violencia sexual, de 8 tipos que ni siquiera sé quién fue, pero me gustaría saber cuál de los 8, o la mezcla de quiénes fueron. Entonces yo nunca contaba, porque cuando una mujer perdía la virginidad y ni siquiera

era de su esposo, eso era motivo de que a esa mujer no la volvían a ver, o sea, nadie la podía usar, era el rechazo más verraco, y los papás lo acusaban a uno y decían que se lo había buscado... Entonces uno aguantaba violaciones hasta de la misma familia. De la misma familia y no tenía que, vea, callado" (GF Mujeres negras y afrocolombianas)

Mientras tanto, las mujeres migrantes y refugiadas identificaron que el acoso sexual callejero por parte de hombres que buscan Actividades Sexuales Pagadas es recurrente, aun cuando ellas se encuentran desempeñando otro tipo de trabajo:

"Antes de vender tinto vendía dulces y muchas personas, borrachos me ofrecían y ahí delante del niño me ofrecían dinero para tener sexo, para esto, para aquello, por ser venezolana, ¿de dónde eres? De Venezuela, ah, pero podemos hacer tal cosa y yo te doy tanto, nada más por el hecho de ser venezolana y nos ha pasado muchos casos" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)



Barreras intersectoriales

Derecho a una vida libre de violencias y derecho al hábitat y vivienda digna

En cuanto al uso y disfrute del espacio público tanto las mujeres indígenas, como las migrantes han sido víctimas de actos de discriminación en diferentes espacios de la ciudad, como el transporte público y/o espacios de esparcimiento como parques, plazas, etc. Lo cual puede generar que las mujeres se releguen de estos espacios.

Por último, para el caso de las mujeres adultas mayores y para las mujeres indígenas se identificó que son víctimas de **violencia patrimonial** ya que a causa de no resolver la situación conyugal pierden las viviendas, por no legalizar la unión marital de hecho o libre y/o por no legalizar la disolución de la unión. Otra causal de pérdida de vivienda para estas dos diversidades es dejar las viviendas de propiedad de las mujeres a nombre de sus parejas por lo cual las mujeres pierden derechos sobre las propiedades. También hay **pérdida de los inmuebles** por hipotecas realizadas por las parejas de las mujeres sin el consentimiento de ellas. Y se evidenció un desconocimiento generalizado de leyes sobre el derecho a la vivienda en las uniones maritales.

Derecho a una vida libre de violencias y derecho a educación con equidad

Para el caso del cruce del derecho a una vida libre de violencias y educación con equidad principalmente las barreras que se encontraron están dadas alrededor de los ejes de **exclusión, segregación, discriminación y prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades** dentro de las

instituciones educativas en varios niveles. En cuanto al primer eje mencionado las mujeres raizales, afrocolombianas y palenqueras no se sienten reconocidas dentro de los pensum de las instituciones, pues no se visibilizan los procesos históricos de las comunidades negras, su diversidad y complejidad. Así mismo, las mujeres negras han sido víctimas de discriminación por la intersección entre ser mujeres y ser negras dado que existen imaginarios que las relegan a ciertos oficios y les impiden mantener sus procesos educativos sin ser víctimas de esta manifestación de violencia.

Derecho a una vida libre de violencias y derecho a participación y representación con equidad

El derecho a la participación y representación con equidad se entrecruza con el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres adultas mayores, rurales y campesinas y víctimas del conflicto armado ya que manifiestan haber sufrido de discriminación e intimidación en espacios de participación de la sociedad civil, los cuales tradicionalmente han sido dinamizados por hombres. En el caso de las mujeres rurales y campesinas, algunas no pueden asistir a espacios de participación política u organización social porque tienen que pedir permiso en sus hogares para poder hacerlo, derivando en el control de la movilidad y en general de las acciones de las mujeres por parte de sus cónyuges. Por otro lado, las diversidades de mujeres mencionadas anteriormente afirman que no hay un avance en los programas destinados para las mujeres y los espacios de participación, por lo que estos se quedan en reuniones, no avanzan en el hacer y las mujeres siguen estando en los mismos ciclos de violencias.

Derecho a una vida libre de violencias y derecho a la salud plena

Las mujeres migrantes y transgénero son las diversidades en las cuales se evidenciaron varios casos de discriminación y violencias dentro del sistema de salud, impidiendo ejercer el derecho a la salud plena. Los ejes donde se observaron la mayor cantidad de barreras fueron los de enfoque diferencial y acceso a salud. En cuanto al **enfoque diferencial** las mujeres transgénero afirman que no cuentan con calidad en la prestación de servicios de salud que atiendan las especificidades, necesidades y demandas en relación con sus derechos sexuales y derechos reproductivos. Así como también han sido víctimas de acciones de discriminación en razón a su identidad de género.

En cuanto al acceso a salud las mujeres migrantes no reciben atención médica y son discriminadas por no contar con papeles de residencia y por falta de recursos económicos. Así mismo son víctimas de **violencia obstétrica** durante todo el embarazo manifestando que hay una constante insistencia del personal de salud para que aborten. Al momento del parto sufren de violencias que se expresan de diferentes maneras: **Malos tratos** por parte del personal médico. **Comentarios discriminatorios** hacia las mujeres por ser venezolanas. **Amenazas** de llevarlas al quirófano por demorarse en el trabajo de parto. **Procedimientos quirúrgicos sin consentimiento** que además son mal realizados, como cesarías y desgarros perineales que se pueden prevenir. **Esterilización forzada** aprovechando que las mujeres se encuentran anestesiadas y sin capacidad de decisión:

"Yo en el ginecólogo, me decía, por mi edad, yo tengo 17, desde los 16, "aquí es legal abortar, si quiere lo aborta", a las 30 semanas me trataron octoplasma, "si quiere lo aborta, abórtelo", cada que me sale una cita me dicen aborta, aquí es legal. O sea, y yo, no gracias, no lo quiero abortar, "ah bueno, si quiere me avisa y yo le hago el proceso"" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)

"Yo tuve un embarazo y el doctor decía "yo me siento en Maracaibo porque todas las que opero son venezolanas", y yo estaba anestesiada y no sabía ni qué hacer porque no quería que me esterilizara" (GF Mujeres Migrantes y refugiadas)

"Cuando nació mi hijo, la doctora me hizo una operación muy mal que casi me muero, y eso me hizo una cesárea y me dejó el niño en las piernas, y el niño llore y llore y yo no estaba completamente despierta, y mi esposo sí tuvo que prácticamente demandar porque a mí se me fueron los puntos, y la doctora me decía que 'ay, estaba cansada de operar venezolanas' y yo, pero es que eso no es mi culpa, entonces me hablaba muy feo" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)

Derecho a una vida libre de violencias y derecho al trabajo en condiciones de igualdad

Alrededor del derecho al trabajo en condiciones de igualdad se presentan varias expresiones de violencias hacia las mujeres que se ven evidenciadas en la vulneración económica generalizada para las diversidades. Por un lado, las mujeres campesinas y rurales que llegan a la ciudad a realizar **trabajos independientes** como aseo en hogares, ventas ambulantes o en restaurantes donde no cuentan con salarios fijos ni con prestaciones sociales ya que los saberes que poseen sobre agricultura, ganadería y demás no los pueden poner a disposición en la ciudad, a razón a la poca demanda de este sector en las dinámicas de la ciudad que en su mayoría son urbanas. Asimismo, las mujeres afrocolombianas, palenqueras y raizales al migrar a la ciudad llegan a realizar los trabajos anteriormente descritos donde su quehacer en los territorios se ve anulado. También las mujeres racializadas negras manifiestan entornos laborales racistas en los cuales no cuentan con igualdad de condiciones para competir por trabajos mejor remunerados.

En el caso de las mujeres migrantes hay una constante discriminación que impide el acceso al trabajo remunerado, lo que a su vez implica necesidades básicas irresueltas. También se presenta **explotación laboral** y chantaje mediante amenazas de denuncia por la situación no regulada en el país, que conlleva a que las mujeres trabajen por sueldos muy bajos y horarios muy extensos. Sumado a lo anterior las mujeres manifiestan recibir **ofertas de trabajo engañosas** que terminan siendo puestos para ASP. La estigmatización y violencia hacia las mujeres que realizan ASP se debe a la falta de espacios seguros que garanticen el ejercicio de su trabajo.

La falta y/o las condiciones subordinadas de trabajo pueden aumentar el riesgo de las mujeres de sufrir **violencia económica** pues en ocasiones las limita en términos de autonomía para la toma de decisiones. De igual manera pasa con las mujeres que se dedican al trabajo del cuidado y no poseen remuneración alguna. Por otro lado, se encuentran las mujeres con discapacidades que, al enfrentarse a barreras para acceder al trabajo, resultan en escenarios de vulnerabilidad económica. Así mismo las mujeres adultas mayores afirman no denunciar violencias contra niñas y adolescentes por dependencia económica.



DERECHO A LA SALUD PLENA

Barreras de acceso a la salud plena

En general, las **barreras en las que coinciden varios grupos de mujeres** en cuanto al acceso a la salud son la recurrencia de encontrar agendas cerradas u ocupadas en sus EPS y los trámites desgastantes, excesivos y demasiado largos para la autorización de exámenes y citas con especialistas:

Refugiadas y migrantes

Barreras administrativas como consecuencia de su estatus migratorio, y por la falta de papeles no pueden aplicar a la encuesta del Sisbén necesaria para acceder a atención bajo el régimen subsidiado o inscribirse a una EPS bajo el régimen contributivo.

"Nosotros no tenemos EPS; somos irregular todavía, el único que tiene EPS es el bebé, y por ejemplo en estos días el bebé se me enfermó, el pequeño, el más grandecito perdón, y lo llevé al hospital Santa Clara, y no me lo quisieron atender por no tener EPS; entonces me tocó en casa" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)

Mujeres con discapacidad

Barreras administrativas como consecuencia de su estatus migratorio, y por la falta de El acceso y la calidad de la atención brindada dependía de los recursos económicos con los que cuentan: acceso a implantes cocleares, cursos para recorrer autónomamente la ciudad, terapias para evitar el daño muscular y cursos de lengua de señas para sus familiares.

"Si vamos a hablar de la situación de salud básica depende mucho del estrato socioeconómico también o de la medicina complementaria que se pueda tener si hablamos de un sistema de salud básico de una persona que tiene muy bajos recursos, no es tan eficiente para por ejemplo los controles periódicos o reglamentarios que deben tener una persona háblamelo directamente de la condición de síndrome de Down, qué deben de tener un protocolo de seguimiento anual de ciertas especificidades o de ciertas, ciertos exámenes, análisis de especialistas" (GF Mujeres con discapacidades)

Mujeres adultas mayores

Los puntajes altos del Sisbén les impiden acceder al régimen subsidiado sobre todo en caso de que reciban algún otro subsidio o que su cónyuge cuente con trabajo, pensión o vivienda propia. Poca autonomía económica

"Pues para mí las mismas entidades aceleran el derecho a nosotras por hicieron la encuesta del sisben hicieron esas cuesta entre semana y pues yo trabajo entre semana y me subieron: Entonces a muchas personas les pasa eso que porque uno ya tiene dos días de trabajo entonces súper bien entonces hasta agosto voy porque familias en acción porque ya subí dos puntos en el sisben" (GF Mujeres Adultas Mayores)

Mujeres campesinas y rurales

Barreras geográficas y económicas para acceder a la atención por parte de especialistas. No cuentan con vías de fácil acceso de transporte que permitan mejorar la experiencia de desplazamiento.

"En la actualidad, no hay atención hospitalaria, hay solamente Centros de Atención primaria. No hay atención más especializada. Para que uno pueda tener un control, le toca ir hasta el hospital más lejano (...) Una ambulancia se demora mucho en llegar, llega cuando la persona ha fallecido o ha pasado algo. La gente lo que hace es conseguir un carro y lleva a la persona al Hospital Vistahermosa, al más cercano" (GF Mujeres campesinas y rurales)

Ilustración 1. Barreras de acceso a salud plena.

Barreras de acceso a salud mental

En general, las barreras en las que coinciden **varios grupos de mujeres** en cuanto al acceso a salud mental es que los tiempos de espera para las citas a psicología son excesivos y medicina general no les autoriza fácilmente este tipo de consultas. El grupo que mayor cantidad de barreras identificó en el acceso a salud mental es el de **víctimas del conflicto armado**. La falta de atención en escenarios de pérdidas, duelos de las mujeres y desplazamiento forzado, así como de profesionales de salud mental con comprensión del contexto del conflicto armado que no se desborden en medio de las consultas son algunos de sus principales obstáculos:

"y cuando uno les empieza a contar las historias son ellos los que terminan llorando y nosotros somos los que tenemos que darles la contención a los psicólogos, porque no tienen ni idea a qué país están parados" (Entrevista a experta en víctimas del conflicto armado)

Las mujeres **migrantes y refugiadas** señalaron las afectaciones a su salud mental como consecuencia de una experiencia migratoria traumática. Adicionalmente, debido a las dificultades administrativas para acceder a salud, en muchas ocasiones no tienen cómo darle trámite a esta situación:

"Que es una caravana de caminantes que llegan con niños en condiciones muy precarias, con muchas afectaciones paseando por muchas vicisitudes de camino" (Entrevista Experta en migrantes y refugiadas)

Finalmente, las mujeres en **habitabilidad de calle** señalaron que para ellas sería muy importante poder contar con espacios de acceso a salud mental adecuados a sus dinámicas de vida:

"Con respeto, es que uno viene acá y da la información, pero como acá mantenemos psiquiátricas y no le ponemos cuidado a lo que pasa, es como cuando P nos dijo lo del CAIS más de una queríamos ir pero por medio de acá de la fundación que nos dijeron, egresan sin quieren ir, nos tocaba abandonar el cupo e irnos a hacer una actividad que nos compone la mente, pero cuando regresáramos aquí de cierto modo ya no había cupo" (GF Mujeres habitantes de calle)

Barreras de acceso a la salud con enfoque diferencial

La incorporación del enfoque diferencial está contemplada en la Ley 1438 de 2011 que reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS, definiéndolo como un principio según el cual se reconoce que hay poblaciones con **características particulares en razón de su edad, género, raza, (sic), etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia** para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación.

A su vez, como lo contempla la OMS (2018), citada en el Conpes 14 (2021), se hace necesario la incorporación del enfoque de género en la legislación, políticas, programas y diferentes instrumentos de planeación del sistema de salud en:

“La prestación de servicios, buscando la equidad de género en el acceso a los mismos desde criterios de calidad; ii. la información e investigación, mediante el análisis de información desagregada por sexo y analizada desde el enfoque de género sobre factores determinantes de la salud que sirvan para la toma de decisiones al respecto; iii. los productos y tecnologías médicas, para garantizar el acceso equitativo de hombres y mujeres a los mismos; iv. el personal sociosanitario, para promover acciones que transformen las relaciones de género y eliminen prejuicios y prácticas discriminatorias hacia las mujeres que acceden a los servicios” (pp. 120)

Teniendo en cuenta la legislación vigente para la atención y el acceso a la salud con los enfoques diferenciales y de género, dentro del diagnóstico se evidenciaron tanto barreras técnicas como administrativas que impiden el ejercicio pleno del derecho a la salud. Es así como las mujeres con discapacidades manifiestan que no cuentan con atención diferencial en los centros de salud, en el caso de las **mujeres sordas** no hay servicios de interpretación de **lengua de señas**, perdiendo en ocasiones las citas debido a que el anuncio se hace por medio de un llamado donde no se tiene en cuenta las condiciones diferenciales de las mujeres. Estas barreras técnicas también se encuentran al momento de pedir citas médicas puesto que en las llamadas telefónicas no son entendidas de la manera correcta y

terminan perdiendo la llamada. Al momento de ser atendidas se encuentran con las mismas **barreras de comunicación**, pues en algunos casos donde se cuentan con servicio de interpretación, las mujeres manifiestan que no son interpretadas de la mejor manera contando con un nivel de interpretación básico:

“No más desde la cita médica, yo soy una persona sorda, ya ya ya vamos, ya la atendemos y el medico empieza a gritar el nombre, desde ahí no más, precisamente la sanción porque la persona sorda no asistió, pero si no escuchaba como sabía que la estaban llamando, entonces desde ahí empieza el rechazo, desde ahí el sistema de salud tampoco esta apropiado para nosotros como personas sordas, no se toma en cuenta que somos sordos y tenemos otra forma.” (GF Mujeres con discapacidades)

Al igual que las mujeres sordas, **las mujeres raizales** que no hablan español, se encuentran **con barreras de comunicación** ya que, al momento de ser atendidas, en algunos casos no cuentan con profesionales que manejen **creole o inglés** impidiendo que haya claridades en la información transmitida y recibida. Por otra parte, las **mujeres Rrom** afirman que han tenido obstáculos para ser atendidas en las citas médicas ya que deben entrar solas al consultorio y de no hacerlo, algunas mujeres han perdido sus citas, pasando por alto que dentro de la cultura gitana no está permitido que las mujeres asistan solas al médico, por lo cual siempre deben ir acompañadas de algún familiar. Para el caso de las **mujeres lesbianas** al momento de realizarse la citología necesitan espéculos virginales los cuales son más pequeños de lo que se

utilizan usualmente ya que este procedimiento causa dolor en algunas mujeres y muchas veces las/os profesionales de la salud mienten a las pacientes diciéndoles que lo están usando y no es así; en otros casos se generan varios cuestionamientos por requerir el espéculo virginal que termina produciendo casos de violencia contra las mujeres:

"soy una mujer de 56, a nuestra generación le tocó muy duro y todavía nos sigue tocando duro es explicar al médico o a la médica que nos toca en la EPS, decirle algo tan sencillo como que un espéculo virginal lo necesitamos, lo necesito por lo menos hablando en términos como yo sola y lo que hacen es mirarte y se ríen en tu cara porque la pregunta es, pero cómo si tienes 50 años pues no entiendo por qué un virginal, pero hay que explicar es un montón de cosas porque eso me duele, porque no tener otra manera de tomarse una citología y bueno yo no soy médica ni nada de eso, pero entonces, si son cosas que desafortunadamente nos violenta a las mujeres, sobre todo las mujeres lesbianas"
(Entrevista Experta mujeres lesbianas)

En el caso de las **mujeres negras y afrocolombianas** las barreras que encuentran en el sistema de salud están relacionadas con la falta de articulación de la **medicina alopática y la medicina ancestral**, la cual está directamente relacionada con las cosmovisiones de las comunidades y se entiende al individuo como parte de un contexto específico y de una manera holística. Siendo así, las mujeres con pertenencia étnica al ser atendidas desde la medicina alopática convencional tienen un choque cultural que hace a un lado sus vivencias y otros saberes. Asimismo, sucede con el ejercicio de la partería que, si

bien fue declarada patrimonio cultural inmaterial de la nación, los **quilombos** en donde se practica el ejercicio de la **partería**, que están inscritos con la Secretaría de Salud, ven afectada su autonomía ya que deben estar presente una enfermera/o y un/a gestor/a ambiental que supervise su labor subvalorando el conocimiento de las sabedoras y parteras.

Barreras de acceso a los derechos sexuales y los derechos reproductivos

La falta de acceso a **métodos anticonceptivos y a educación sexual** son puntos de encuentro que mencionan las mujeres en sus diversidades como las principales barreras para acceder a una salud plena que contemple los derechos sexuales y reproductivos. Son dos las principales barreras que no permiten que las mujeres en Bogotá puedan acceder plenamente a salud: Por un lado, las mujeres se enfrentan a **barreras técnicas** como el desconocimiento del enfoque de género y diferencial por parte de servidores/as públicos/as, la falta de accesibilidad frente al conocimiento en lengua de señas, y la arquitectura diferencial:

"Que contamos con el servicio de interpretación, se espera que se haga un buen servicio de interpretación pero existe de niveles desde la interpretación, hay personas que hasta ahora están aprendiendo lenguaje de señas y son contratados para que nos interpreten, y hay veces que la persona que nos está interpretando y manda ciertas palabras que piensa que pensando lo que está diciendo pero realmente nosotras como mujeres sordas, necesitamos ser entendidas desde nuestra lengua" (GF Mujeres con discapacidades)

Por otro lado, se encuentran **barreras sociales**, que refiere a los estereotipos sociales que impiden a las mujeres el goce efectivo de derechos:

"Aquí todavía se manejan muchos tabúes; si la mujer planifica es porque está consiguiendo mozo; tienen todavía esa mentalidad. La mujer también permite que la sometan a ese interrogatorio ese parte de la persona con la que está viviendo. Se dispara la maternidad en adolescentes, a pesar de que se dice que somos muy abiertos por la nueva tecnología, la nueva información, pero hay ciertos sectores a los que no llega. Las niñas tienen su primer novicio y el contexto social está puyando, si ya creció" (GF Mujeres rurales y campesinas)

Los **prejuicios sociales** sobre la manera en que las mujeres viven su sexualidad no permiten que ellas accedan plenamente a métodos anticonceptivos, lo que dificulta la prevención de embarazos no deseados. Por ejemplo, el imaginario social donde aquellas que deciden hacer uso de dichos métodos tienen una gran cantidad de parejas, o que no deberían hacer uso de ellos ya que tienen una sola pareja. Esto, en algunos casos, **deviene en violencias hacia las mujeres**.

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud del 2015, citada en el Conpes 14 del 2021, al 33,3% de las mujeres en Bogotá no les advirtieron sobre los efectos secundarios del método anticonceptivo que usan. En el presente diagnóstico fue posible evidenciar que no ofrecer conocimiento sobre los

métodos anticonceptivos y no practicar los exámenes previos para conocer cuál es la mejor opción para usar uno u otro método, es una **barrera de acceso** que se encuentra de manera general en los diversos grupos de diversidades, donde es importante mencionar que **las mujeres de manera general no deciden planificar debido a los efectos secundarios en su salud**, lo cual constituye una barrera técnica, al no contar con métodos anticonceptivos menos abrasivos, invasivos y dañinos para que las mujeres puedan gozar de una salud plena que involucre cuidar de los cuerpos de ellas. Es importante mencionar que, si bien estos relatos se dan de manera general en los grupos de mujeres en sus diversidades, estos son recurrentes en las mujeres migrantes quienes, además, desconocen el funcionamiento de las instituciones que prestan el servicio de salud:

"Yo estoy de acuerdo en que si le brindan el apoyo de planificar pero debería haber como un examen porque eso a muchas nos cae mal entonces en lo que no estoy de acuerdo es que tiene que escoger ya por lo menos yo soy maluca para las inyecciones le tengo miedo, no me inyecto por nada, mi abuela según ella salió embarazada con el aparato que ponen vaginal entonces yo decía que las pastillas me hace daño entonces colóqueme el del brazo nunca me hicieron examen y a mí eso me está cayendo mal tengo problemas ahora, estoy más gorda y no lo quitan, estoy de acuerdo con que lo pongan" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)

Tabla 2. Barreras de acceso a los derechos sexuales y los derechos reproductivos

<p>Mujeres campesinas y rurales</p> <p>La educación sexual no se brinda exclusivamente a las mujeres sino que también se dé de manera amplia para que los hombres se involucren de forma integral a la participación de ellos en el goce de los derechos sexuales y reproductivos</p>	<p>Mujeres con discapacidad (cognitiva y mental)</p> <p>Las personas que cuidan de ellas o la institucionalidad médica, en cabeza de enfermeros/as y médicos/as, regulan su salud reproductiva y sexual tomando decisiones que atañen la vida personal negando la autodeterminación reproductiva y sexual.</p>	<p>Niñas y adolescentes</p> <p>Rechazo a las niñas y adolescentes embarazadas, en el caso de la familia este rechazo puede verse reflejado en la expulsión de las niñas y adolescentes de sus casas, lo que puede generar una pérdida de red de apoyo.</p> <p>Para las mujeres jóvenes acceder a servicios de salud reproductiva es costoso para aquellas que no están afiliadas a un régimen de salud, lo que genera una barrera económica.</p>
<p>Mujeres lesbianas y bisexuales</p> <p>Las campañas de prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual están centradas en prácticas heterosexuales, y aquellas prácticas sexuales diversas no son contempladas, además de ser estigmatizadas al considerar que son mayormente potenciales de contraer ETS</p> <p>Las pruebas de VIH encuentran que estas son priorizadas para hombres gays, lo cual dificulta el acceso amplio a prevención y atención de enfermedades</p>	<p>Mujeres transgénero</p> <p>No se cuenta con atención diferencial en salud sexual y reproductiva: Usar el nombre y/o pronombre incorrecto</p> <p>Negar el acceso a servicios de salud los cuales, según los/as funcionarios/as de salud, únicamente se prestan a personas cuyos documentos de identidad tengan consignado el sexo masculino, por ejemplo, al examen de próstata</p>	

Barreras intersectoriales

Derecho a la salud plena y derecho a la educación con equidad

Las **mujeres con discapacidad** se enfrentan a una barrera técnica dentro de los entornos educativos, pues hay un desconocimiento de enfermedades crónicas que padecen, lo cual repercute en constantes cuestionamientos a cerca del nivel de dolor que sienten y de las actividades que pueden o no hacer con dolor. A su vez las/os profesionales de la salud ponen barreras a las mujeres para conseguir **incapacidades** que puedan justificar su ausencia tanto a los centros educativos como a los lugares de trabajo.

"Como la historia de muchas de nosotras, empieza con dolores menstruales dolorosos, eh, desmayos y todas las consecuencias sociales que esto también involucra, que de pronto en términos laborales, educativos que es muy sola y te empiezan a alejar; entonces ella al ver todo esto, comienza a formar una organización y pues entendiendo que la endometriosis no tiene cura, pero sí una forma de tratarla, entonces, y además que los ginecólogos también poco la conocen, ni ginecólogos, ni médicos conocen la forma de tratarla "el diagnóstico de endometriosis puede demorarse hasta 12 años, porque los ginecólogos no... O sea, primero te envían al psicólogo diciendo que tú eres una histérica porque te duele mucho y te quejas, antes de enviarte a un examen por endometriosis." (Entrevista experta en endometriosis)

Por otro lado, las **mujeres rurales y campesinas** manifiestan que en los entornos educativos no se propician espacios para que la menstruación no se esconda, sino que, por el contrario, desde los/as profesores/as se maneja el tema con tabú y estigmatización hacia los comportamientos y sentimientos de las mujeres en los días de la **menstruación**, conllevando a que las jóvenes y adolescentes encuentren la menstruación como algo vergonzoso, humillante y que debe esconderse, lo cual genera que muchas veces dejen de asistir al colegio en estos días.

CASOS DE ÉXITO



Partería y la curandería con las mujeres afrocolombianas, quienes, a partir de la alcaldía de Luis Eduardo Garzón en el proyecto de salud intercultural a comunidades étnicas, tanto indígenas como afrocolombianas, empezaron a abrir espacios de participación en salud, lo cual, sirvió de sustento para que en el 2014 a través del proyecto territorios saludables en la alcaldía de Gustavo Petro se crearán **los primeros quilombos en la ciudad de Bogotá**, los cuales son centros de atención en medicina ancestral con diferentes especialidades, al tiempo que son espacios para crear procesos de las comunidades en los barrios, impartiendo sus saberes.



Inclusión de 4 profesionales como **referentes raizales dentro de la Secretaría de Salud**, para impartir charlas alrededor de los **derechos sexuales y reproductivos** a adolescentes y jóvenes que **hablan creole**, a través de visitas domiciliarias las cuales están enmarcadas en un plan de acción que conlleva un seguimiento y evaluaciones de niveles de incidencia.



Jóvenes y adolescentes que han contado con **acceso a información** desde los centros educativos sobre **derechos sexuales y reproductivos**, lo que les ha permitido un disfrute de su sexualidad teniendo en cuenta enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD

Barreras en el acceso al trabajo debido al tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado

La pobreza de tiempo de las mujeres generada por su alta participación y tiempo dedicado a los trabajos domésticos y de cuidado sin remuneración, representa la barrera más señalada por las mujeres para acceder a trabajos remunerados y en condiciones de igualdad y dignidad:

"Quiero un trabajo Por no tener estudios porque el problema es que no tengo casi estudios y pues como tengo mis dos hijos Yo acá vivo sola yo no tengo familiares que me cuiden a mis hijos o algo y pues la verdad a mí me da mucho miedo que pues pase algo o que cualquier persona me fui a mis hijos y me les haga daño entonces por eso la verdad pues hay muchas entidades pero la verdad el resentida nos pone mucha traba la hora de conseguir trabajo al momento de conseguir un préstamo al momento de cualquier cosa siempre hay una traba siempre hay un piececito ahí que nos..." (GF Mujeres víctimas del conflicto armado)

De acuerdo con la Línea Base del Sistema de Cuidado (2022), 9 de cada 10 mujeres en Bogotá realizan trabajos domésticos y de cuidado no remunerados, mientras 7 de cada 10 hombres los hacen, así, las mujeres destinan diariamente 2 horas y 35 minutos más que los hombres a estas labores. Esta sobrecarga de tiempo y esfuerzo ha obstaculizado la autonomía económica de las mujeres y el tiempo dedicado a la vida de ellas mismas, pues estos trabajos de cuidado además de no ser remunerados representan una fuerte barrera no solo al acceso al derecho al trabajo, sino a los demás derechos, como la educación, la participación, el hábitat y una vivienda digna, la salud, etc.

Los puntos de encuentro en las barreras de acceso al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad i) para las **mujeres que son madres o maternan** son: que las empresas o personas contratantes no tienen en cuenta los tiempos que requieren las labores de cuidado de hijos e hijas, negándoles permisos en donde ellos y ellas requieren acompañamiento en citas médicas; ii) para las **mujeres embarazadas** son: la negación al acceso a trabajos remunerados debido a los estereotipos y prejuicios sociales en el que las mujeres en ese estado no rinden de la misma manera; iii) para las **mujeres que quieren ser madres o maternar** son: la decisión de no serlo debido a lo complejo que representa conseguir empleo y, al tiempo, cuidar de sus hijos e hijas.

A continuación, se elaborarán en detalle las barreras de acceso al trabajo según las mujeres en sus diferencias y diversidades debido al ejercicio de cuidado y la pobreza de tiempo que este genera. Para el caso de las **mujeres víctimas del conflicto armado** a causa del desplazamiento forzado, quienes actualmente viven en Bogotá no cuentan con sus redes de apoyo como familiares y amigas o amigos para ejercer el cuidado, en este caso, de niños y niñas para tener el tiempo de acceder a trabajos remunerados, por lo que la sobrecarga de trabajo de cuidado no tiene una descarga y dificulta su búsqueda o, en el mejor de los casos, su acceso. Existe una desconfianza tanto en el sector público como en el privado o comunitario que ofertan el cuidado de niños y niñas, basado en el desconocimiento del lugar que se habita y de las personas a quienes confiar este cuidado, generando inseguridad y miedo en las mujeres a la hora de dejar a sus hijos e hijas en manos de personas que ellas no conocen y se encuentran fuera de su red de apoyo.

Las **mujeres con discapacidad** señalan que el trabajo de cuidado del hogar y de los hijos e hijas es una tarea que deben realizar por el hecho de ser mujeres y ser madres, incluso si están enfermas, dificultando la búsqueda de empleo y la permanencia de este, ya que son ellas quienes deben estar al pendiente del cuidado de sus hijos e hijas:

"Hay hombres, hombres que van en silla de ruedas que tienen su discapacidad, y tienen más opción laboral, más no muestran que las mujeres tienen la igualdad de derecho, la oportunidad laboral no; más machista, ellos tienen más oportunidades, les dan más beneficio a los hombres que a las mujeres ¿por qué? La mujer tiene sus hijos, entonces la mujer va a pedir permiso para estar pendiente, el niño se le enfermó, tosió, hay que correr, ir para urgencias, entonces la mujer, discapacitada o no, es un problema laboralmente; en cambio el hombre, a él no le importa, no va a llevar el niño a urgencias, no va a pedir cita médica de incapacidad porque tiene que cuidarlo, el hombre está disponible 24/7 y la mujer no" (GF Mujeres con discapacidades)

Una situación que afecta particularmente a las mujeres jóvenes es una barrera económica en el que los trabajos remunerados son precarios, impidiendo que las mujeres jóvenes cuenten con tiempo para sí mismas, y deban buscar más de un empleo para solventar sus necesidades y de las personas a su cargo, conllevando sobrecarga no solo de esfuerzo y trabajo sino de tiempo.

En el caso de las mujeres adultas mayores, la responsabilidad del cuidado no solo es con los hijos e hijas, pues esta responsabilidad se prolonga hasta los nietos y nietas, o las personas que requieren cuidado en los hogares, como una extensión del deber de cuidado. No acceder o haber accedido a trabajos remunerados a causa del tiempo dedicado al trabajo de cuidado en el hogar, genera que dependan económicamente de las personas del hogar, en muchos casos, parejas, hijos o hijas, restando autonomía económica y tiempo dedicado al autocuidado de sí mismas.

Barreras por subvaloración, subordinación, experiencia y competencias

Las mujeres con discapacidad señalaron, que no cuentan con garantías laborales que tengan presente las condiciones diferenciales que poseen, pues los empleadores prefieren no contratarlas por los sobre costos que generan.

***Las mujeres jóvenes** afirman que han tenido acceso limitado a oportunidades de empleo formales a causa de los roles de género pues son profesionales, técnicas o tecnólogas en carreras que social e históricamente han realizado en su mayoría hombres y al buscar empleo en ello se encuentran que los empleadores prefieren contratar a hombres en vez de mujeres.

**Dificulta conseguir el primer empleo*

Las mujeres indígenas, NARP, campesinas y rurales manifiestan, que consiguen trabajos subordinados con baja remuneración como el servicio doméstico, ayudantes en plazas de mercado, empleos informales o por cuenta propia. empleos con garantías sociales mínimas, jornadas laborales extensas, en ocasiones salarios por debajo del mínimo.

Las mujeres raizales jóvenes afirman que han sufrido de discriminación en entornos laborales por ser racializadas negras y de subordinación a causa de su edad.

Las mujeres afrocolombianas evidencian una barrera cultura y social en dos vías, por un lado, no cuentan con validación y/o certificación de experiencia de saberes culturales lo que dificulta el acceso a trabajos formales y remunerados y por el otro, se enfrentan a un racismo estructural contemplando que las mujeres racializadas negras hacen solo trabajos "culturales" desconociendo o invalidado los conocimientos profesionales que poseen.

Las mujeres migrantes manifestaron, que se ven expuestas a explotación laboral, trabajando 12 horas sin ganar un salario mínimo o en ocasiones no les pagan por el trabajo realizado. También están expuestas a ser chantajeadas mediante amenazas de denuncia ante migración por la situación no regulada en el país.

Las mujeres transgénero refirieron, que no cuenta con garantías para conseguir empleo debido a su identidad de género, lo que conlleva a que existan trabajos transexualizados como las ASP y la peluquería que deja en evidencia las barreras tanto políticas como técnicas que siguen teniendo para el acceso al trabajo en condiciones de igualdad

Ilustración 2. Barreras por subvaloración, subordinación, experiencia y competencias.

Barreras al acceso a trabajo remunerado y acceso a recursos

En general, las diversidades de las mujeres que hicieron parte del diagnóstico concuerdan que las pocas oportunidades que encuentran para vincularse a un trabajo formal que les permita acceder a recursos, están relacionadas con el género, la edad, la discapacidad, la pertenencia étnica, la orientación sexual, la situación socioeconómica y el origen, al mismo tiempo que se encuentran con exigencias cada vez mayores para acceder a trabajo remunerado.

Las **mujeres migrantes** se ven expuestas a una serie de barreras sociales, jurídicas, formales y administrativas que les impiden tener un trabajo formal. Este grupo de mujeres se enfrenta a actos de discriminación que les impide el acceso a trabajos remunerados lo cual implica necesidades irresueltas y pérdida de autonomía económica. Por otro lado, se encuentran las mujeres que son profesionales las cuales en muchos casos no cuentan con los diplomas que certifican la finalización de sus carreras en Colombia debido a las circunstancias en las que salieron de Venezuela y les es complicado traerlos. Igualmente hay mujeres migrantes que teniendo el diploma en Colombia se enfrentan a procesos burocráticos que les dificulta tener los documentos en regla:

"He trabajado vendiendo fruta, en un centro comercial que tenía que cambiar hasta el acento porque tenía que hacerme pasar por bogotana no podía decir que era venezolana estaba prohibido" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)

El grupo de **mujeres adultas mayores**, señalaron que se debido a su edad no son contratadas en empleos formales sufriendo afectaciones psicológicas pues consideran que a la edad que tiene pueden trabajar, tiene experiencias suficientes y además necesitan de los recursos para vivir diariamente, ya que algunas de las mujeres que participaron del diagnóstico no cuenta con pensión o sus pensiones no son suficientes para su manutención:

"Si yo busco una parte laboral y me dicen no es que tú ya tienes 60 años tu ya estás es para que descanses eso lo afecta a uno psicológicamente me ha pasado, entonces sentirnos para que nos mejore la calidad de vida porque estando activa uno va a estar bien y también lógicamente la parte del deporte para la salud para estar bien, para poder tener una oportunidad laboral, el estar enérgicas nos representa una oportunidad de trabajo" (GF mujeres adultas mayores)

Las **mujeres habitantes de calle y las mujeres indígenas** afirman que la inestabilidad laboral las ha llevado a buscar empleo por cuenta propia vendiendo en la calle diferentes artículos para el hogar y/o dulces. En ocasiones al no tener los recursos suficientes para comprar los elementos que venden, deber pedir dinero y esporádicamente trabajan haciendo aseo.

Por su parte, las **mujeres rurales y campesinas** señalaron, que debido a los roles de género se dificulta el acceso a la tierra ya que por las dinámicas productivas y por la sucesión de tierras, quedan muchas veces sin

activos o sin medios para generar ingresos, afectando su autonomía económica al quedar dependientes de familiares o del esposo:

“Estamos en una situación, en que las dinámicas productivas vemos que no favorecen a las mujeres, también hay este rol de cuidado muy fuerte, de hecho, muchas de ellas frenan su educación, a veces, de manera permanente por formar una familia y por tener hijos; hay otras mujeres que quieren otras oportunidades, no las encuentran aquí porque por dinámicas productivas y por sucesión de tierras, esa sucesión favorece a los hombres; frente a eso, muchas mujeres quedan sin activos, sin cómo generar ingresos, quedan dependientes del papá, del hermano o del esposo” (Entrevista a experto mujeres campesinas y rurales)

En el caso de las **mujeres que ejercen ventas ambulantes** afirman, que el comercio es un espacio donde se ven minorizadas y muchas veces excluidas pues priorizan los espacios de negocio para los hombres, donde ellas en algunas ocasiones no tiene las mejores ubicaciones para las ventas.

“En si pues muy, si lo miramos como mujer, mujer somos más bien como minorizadas, o sea que si vamos a com-

prar un lugar o algo y lo ven a uno solo como que la gente tiende, claro que ha cambiado bastante esa situación, pero si siempre como que uno siente como esa minorización que digamos si hay hombres al lado para hacer un negocio grande entonces como que le dan la prioridad a los hombres que a uno, entonces en eso si yo me he dado como bastante cuenta de que todavía existe eso, igual pues el machismo sigue funcionando acá y también en nuestras casas, porque en nuestra casa hay momentos que así nosotros tengamos voz propia siempre hay como ese, como ese pedacito que ellos siempre están ahí” (GF mujeres que ejercen ventas ambulantes)

En el caso de las **mujeres víctimas del conflicto, adultas mayores, afrocolombianas y raizales** señalaron, que el sistema de focalización de recursos y subsidios desconoce la pobreza oculta y el principio de integralidad en el acceso a derechos, pues acceder a derechos como la vivienda o la alimentación no garantiza que se puedan acceder al resto de derechos, por lo cual algunas mujeres quedan excluidas de subsidios de otra índole; la falta de acceso a recursos impide que las mujeres puedan cubrir necesidades diferentes a vivienda y alimentación.

Barreras de acceso a bienestar social

La Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género permitió observar que en la ciudad de Bogotá 7 de cada 10 mujeres no cotizan a pensión. Esto quiere decir que el 70% de las mujeres no cuenta con la garantía de una vejez digna. Las mujeres **adultas mayores** en el marco de los grupos focales señalaron que ya fuera por la dedicación exclusiva a los oficios del hogar, porque sus cónyuges no les permitieron trabajar, porque no tuvieron empleos formales que les permitieran cotizar, por enfermedades crónicas o por problemas con trámites burocráticos; terminaron dependiendo económicamente de sus hijas, hijos y/o cónyuges lo que a su vez las sobre exponen a situaciones de violencia económica:

"yo desafortunadamente alcance a cotizar 450 semanas, pero mi esposo llego el momento de que no me dejaba trabajar, no podía trabajar muy difícil la situación con él, la agresividad verbal y de perseguirme muy celoso, no alcance a terminar, me tocó salirme y cuando me fui a trabajar con él peor" (GF Mujeres adultas mayores)

En el caso de las mujeres con discapacidad cognitiva los ambientes laborales suelen ser inseguros, lo que les limita la posibilidad de adquirir autonomía económica y garantizar unos ingresos mínimos para pensionarse:

"Nosotras podemos hacer algún cambio, como podemos salir a buscar un trabajo, como podemos ir, hay muchas propuestas de trabajo para personas con discapacidad cognitiva, pero a la hora del té no es nada cierto porque P yo no la voy a poner a trabajar porque yo no le digo váyase mamita, a que la pongan a empacar porque yo no estoy segura de que ella va a estar bien, si nada mas así pasan cosas terribles, entonces ya vive es uno, evitado el asecho de todas esas cosas, nosotras como cuidadoras no tenemos oportunidades de nada" (GF Mujeres con discapacidades)

En el caso de las mujeres en **habitabilidad de calle**, vale la pena mencionar que cuando se dedican al reciclaje se encuentran sobre expuestas a enfermedades, infecciones, accidentes y amenazas a su seguridad, pues no cuentan con ningún tipo de protección frente a riesgos laborales ni con dotación (guantes, cascos, zapatos) para el ejercicio de dicho trabajo en condiciones dignas.

Barreras en ejercicios de emprendimiento

Las mujeres, al encontrarse con las barreras anteriormente descritas para acceder a trabajos remunerados, no precarizados, y en condiciones de dignidad e igualdad, deciden acudir a realizar ejercicios de emprendimiento como una manera de garantizar su autonomía económica, produciendo ingresos y recursos propios. Sin embargo, existen dos tipos de barreras que las mujeres en sus diferencias y diversidades encuentran en estos ejercicios de emprendimiento.

Existe una barrera que es sistémica, donde confluyen más de dos barreras, como la económica, social y técnica que, al tiempo, se relaciona con lo mencionado inicialmente donde la mayor participación y tiempo en los trabajos de cuidado no remunerados es realizado por mujeres. Lo anterior genera, por un lado, que las mujeres tanto en sus diferencias como en sus diversidades no cuenten con recursos e ingresos propios para tener una base económica con el propósito de iniciar un emprendimiento y, por otro lado, la negación de créditos para acceder a esa base económica, pues a la hora de solicitar créditos bancarios se encuentran con el requisito del certificado de ingresos, y no disponen de certificados en donde consten los años dedicados a los trabajos domésticos y de cuidado no remunerados, por lo que les es negada la solicitud de créditos:

"Pero resulta y sucede que para ese financiamiento, para que ese banco le preste a una mujer, en el caso por ejemplo de P, ellos le van a pedir su parte socio-económica, cómo se financia, cómo son sus ingresos netos, entonces P va a decir, "yo soy ama de casa, madre cabeza de hogar soltera, aparte de eso trabajo diario, pero pues, quiero que me presten porque quiero montar un negocio, una tienda y dejar de trabajar día a día, y tener un negocio", le van a decir "Que pena señora P, claro, entendemos su situación, pero resulta y sucede que debe tener una base, y su parte de financiación, su parte socio-económica, su parte económica, no es estable, a lo cual nos garantice que usted va a poder pagar y montar su negocio, porque tiene que tener una base" (GF Mujeres con discapacidades)

En el caso en el que las mujeres cuenten con recursos e ingresos propios para iniciar sus emprendimientos, ellas chocan con una barrera que, igual a la anterior, es sistémica, en donde coinciden una barrera técnica, económica y administrativa, la cual corresponde a una falta de formación para emprender negocios propios, dado que las mujeres en sus diferencias y diversidades, especialmente las mujeres con discapacidad, mujeres campesinas y rurales, mujeres víctimas del conflicto armado y mujeres mayores de 60 años, señalan no contar con conocimientos técnicos, financieros y económicos para manejar de manera adecuada sus emprendimientos.

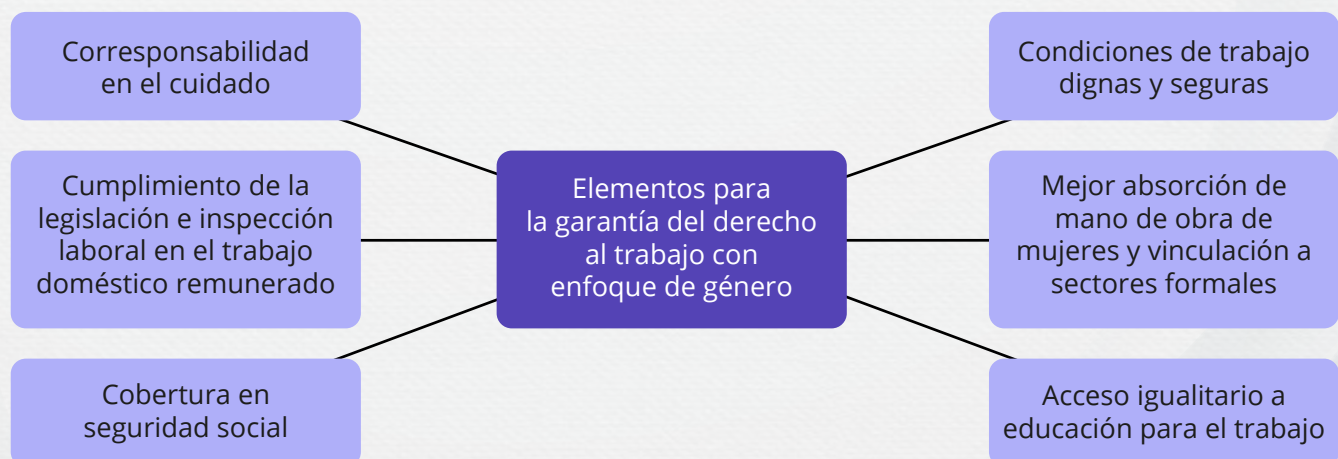


Ilustración 3. Elementos para la garantía del derecho al trabajo con enfoque de género.

Barreras intersectoriales

En cuanto al derecho a una **cultura libre de sexismo**, las barreras comunes entre los grupos de mujeres son el acceso limitado a oportunidades de empleo como consecuencia de los roles y estereotipos de género; y la falta de dispositivos tecnológicos suficientes que suplan la demanda de los hogares para actividades laborales y educativas en el contexto de la pandemia.

En el caso de las **mujeres rurales y campesinas** las barreras más recurrentes para el acceso al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad están asociadas al poco acceso a la propiedad de la tierra como consecuencia de los roles y estereotipos de género al interior de sus familias; y a la baja remuneración de las jornaleras que ganan significativamente menos que los hombres realizando la misma labor.

Los derechos a la **educación con equidad** y al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad se intersectan cuando las mujeres perciben que no pueden acceder a trabajos bien remunerados por no haber podido acceder a educación técnica. Esto es una barrera que identifican gran parte de los grupos de mujeres que hicieron parte de los diagnósticos. Vale la pena mencionar que uno de los hallazgos de la Línea Base de Política Pública de Mujer y Equidad de Género fue que el 64% de las mujeres llega como máximo a culminar sus estudios de básica secundaria. Tan solo 2 de cada 10 mujeres acceden a niveles educativos de pregrado y posgrado. Sin embargo, solo el 36% de mujeres trabajan en algo acorde con lo que estudiaron y de esa proporción solo el 25% de mujeres en estrato 2 lo hacen en contraste con el 68% de quienes están en estratos 5 y 6. Además de que el estrato socioeconómico sea limitante para que las mujeres puedan ocupar actividades acordes a su formación, también lo es el nivel educativo alcanzado, en tanto aquellas que se encuentran en educación técnica o tecnológica tienen mayor dificultad de encontrar un trabajo acorde a su estudio y ocupen labores que demande el mercado laboral, pero que no potencian su desarrollo profesional ni personal.

CASOS DE ÉXITO



Casos de éxito comunitario hallados en este derecho:

- Organización de mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para obtener ingresos mediante la asociación entre emprendimientos que facilitan la participación en ferias, el acceso a algunas convocatorias y la venta de productos en distintos lugares de la ciudad.
- Creación de espacios de visibilización de la comunidad raizal en Bogotá que se han convertido en una red fundamental para muchas mujeres que migran desde San Andrés y Providencia, y no saben cómo acceder a un empleo en Bogotá.



En cuanto a los **casos de éxito institucional**:

- Formalización de una iniciativa de trabajo de cuidado comunitario llevada a cabo por una mujer negra, víctima del conflicto armado que al observar que otras mujeres desplazadas no tenían con quién dejar sus hijos e hijas para irse a trabajar, decide montar una guardería y termina recibiendo apoyo por parte del Bienestar Familiar que le garantiza un espacio adecuado para realizar las labores de cuidado mencionadas.
- Facilitar el acceso a documentación para regularizar el estatus de mujeres migrantes para mejorar su acceso condiciones laborales dignas, salud y educación.
- Programas que facilitan el acceso a capital semilla por parte de mujeres que ejercen ventas ambulantes y les permite una progresiva estabilidad y formalización del trabajo que realizan.

DERECHO A UNA CULTURA LIBRE DE SEXISMO

Barreras en el acceso a una cultura libre de sexismo

Roles y estereotipos de género

Las barreras a las que se enfrentan la mayoría de los grupos de mujeres en sus diversidades para acceder a una cultura libre de sexismo son de carácter social. Están relacionadas con la reproducción de roles y estereotipos de género al interior de los hogares mediante pautas de crianza sexistas que normalizan la recarga de las labores del cuidado sobre ellas, normalizan la doble jornada y afectan su autonomía en la toma de decisiones y en la construcción de su proyecto de vida. Adicionalmente, en espacios educativos y laborales se refuerzan estereotipos sobre conocimientos y habilidades sexualizadas que impiden que las mujeres participen y opinen sobre temas que han sido social e históricamente de hombres. Aunado a esto, se encuentran las cargas producto de los mandatos normativos sobre cómo pueden y deben ser los cuerpos de las mujeres, mandatos que además refuerzan discursos y comportamientos de clase, raza, capacidades y edad.

En el caso de las **mujeres con discapacidades**, los imaginarios sociales y la naturalización de las violencias contra las mujeres se intersecta con la minimización hacia ellas. La suma de estos dos aspectos las priva del acceso a derechos como educación y trabajo, las excluye del goce y disfrute de los espacios públicos y afecta la toma de decisiones de manera autónoma:

"Mi mamá me explica que es que yo tengo una condición especial, ella me deja hacer unas cosas y otras no, porque a veces yo tengo que aceptar que por mi condición no me puedo cansar, ni puedo tener una vida normal, ni nada de esas cosas" (GF Mujeres con síndrome de down)

Por su parte, las **mujeres gitanas** tienen barreras tanto sociales como culturales para acceder a este derecho. Los roles de género de su pueblo dificultan –e incluso impiden– el acceso a educación desde los doce años, el acceso a información y atención sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos, además de generar dependencia económica en la mayoría de las mujeres:

"este tema de los derechos de las mujeres no les gusta tocarlo, mucho menos esos temas de, no sé, de sexualidad, en términos generales, super delicado, entonces ya no puedes hablar de sexo, no puedes hablar nada de, no sé, de orientaciones, nada" (Entrevista Experta Mujeres gitanas y pueblo Rrom)

"El comercio es estricto, pues es con los hombres, o sea, el hombre es el que trabaja como comerciante y la mujer es la que se queda en la casa. Hay mujeres que ya están empezando a estudiar, que son abogadas, pero, así como una labor de mujer, como tal, aparte de ser ama de casa, así como característica, no" (Entrevista Experta Mujeres gitanas y pueblo Rrom)

El sexismo afecta a las **mujeres negras y afrocolombianas** en términos de la división sexual del trabajo. La falta de redes de las mujeres, ocasionada por su dedicación al trabajo del cuidado en espacios privados, incide en su imposibilidad de acceso al trabajo remunerado. En cuanto a las **mujeres palenqueras**, las pautas de crianza refuerzan roles de género que hacen que las niñas y las adolescentes "sirvan" a los hombres en su proceso de preparación para conformar su hogar:

"Para la cultura es algo normal que de pronto usted llegue y tenga que atender a su marido, esas cargas que se tienen en el hogar tienen que ser responsabilidad de ambos, que no recaiga únicamente en la mujer. Entonces, en ese aspecto sí le quita la oportunidad a la mujer de superarse, de salir, digamos, las niñas de 12 a 13 años ya las empiezan a preparar para esa vida, que la mujer es para cosas del hogar, usted tiene que aprender a cocinar, ya tiene 12 entonces tiene que aprender a preparar ciertos alimentos o a defenderse en la casa. Mientras que uno observa, por ejemplo, a nuestros hermanos, como en mi caso, mis hermanos ellos podían salir a jugar a hacer deporte, mientras que uno no tiene ese espacio" (GF Mujeres palenqueras)

Respecto a las **mujeres transgénero**, se enfrentan a los valores personales asociados a los roles y estereotipos de género del personal de la salud los cuales se convierten en una barrera que dificultan el tránsito y acompañamiento al tránsito de las niñas y niños transgénero. Finalmente, las **mujeres que ejercen ventas ambulantes** señalan que los estereotipos sobre la forma en la que se visten las ponen en situaciones de riesgo, ya sea por acoso callejero o por manifestaciones de violencia homófoba:

"P: O sea, de cómo se viste, de cómo se comporta y todas esas cosas, pero yo soy la primera en juzgar si te veo la falda muy arriba, si te veo el seno muy destapado, yo como mujer digo y esta qué, perdónenme la palabra, tiene visita del mozo hoy, así se lo dicen y quieren respeto, antes dice "me respeta", entonces si usted no da eso, olvídense.

M: De acuerdo, y cuando te dicen piropos o cosas en la calle ¿qué?

P: Lo dicen muy feo, o sea juzgan la manera en que yo vengo vestida, si no me destapo, si no ando sino en un jean y camiseta, esta ya es lesbiana" (GF Mujeres que ejercen ventas ambulantes)

Acceso a TIC's

De acuerdo con el InfoMujeres número 34, elaborado por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer (2018), el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es fundamental para las mujeres en cuanto permite cerrar brechas de desigualdad al garantizar el goce efectivo a una cultura libre de sexismo, a la producción, tratamiento y comunicación de la información y el conocimiento. Sin embargo, según la PPMYEG, basada en la Gran Encuesta TIC elaborada en el 2017 por el MinTic:

“en la ciudad el 81,1% de las mujeres manifestaron que se habían conectado a internet, mientras que el 87,2% de los hombres lo han hecho. Entre las mujeres que no usaron internet, las principales razones son: porque no lo conoce o no sabe usarlo (42,0%), por falta de interés (25,5%), no es importante para sus labores cotidianas (24,5%), no tiene dispositivos para hacerlo (23,5%), por costos (21,2%), porque considera que así está bien (20,3%)” (Conpes 14, 2021).

En este sentido, la Encuesta de acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres en Colombia señala que “el 19% de mujeres que aún no han superado la brecha de acceso se encuentran representado por mujeres indígenas, del sector rural, de mayor edad y de estratos socioeconómicos 1 y 2” (MinTic, 2018). Así es que, en el presente diagnóstico se señalarán las barreras de acceso a las TIC de las mujeres en sus diferencias y diversidades en la ciudad.

Para comenzar, son tres las barreras en el que hay puntos de encuentro:

- Barrera sistémica, es decir, que en una misma situación confluyen más de dos barreras, esta es señalada por las mujeres en general, aunque es mayormente destacada por las **mujeres gitanas, mujeres con discapacidad y mujeres campesinas y rurales**, esta barrera refiere a la existencia de un acceso limitado a dispositivos tecnológicos por falta de recursos y de habilidades de manejo, en esta convergen las barreras económica, epistémica, social y cultural.
- Poca flexibilidad de los horarios de funcionamiento para acceder a un centro digital del distrito pues los tiempos libres en las labores no remuneradas o remuneradas no siempre coinciden con los horarios de funcionamiento de dichos centros.
- Requerimiento de distintas entidades del distrito de presentar propuestas para hacer parte de un proyecto institucional vía internet resulta una barrera para acceder a dichos recursos para las mujeres que no poseen estos conocimientos o habilidades.

Ahora bien, existe una barrera sistémica en donde coinciden las barreras económicas, técnica y epistémica para las **mujeres con discapacidad** y es la falta de accesibilidad de los dispositivos y aplicaciones para ciertos tipos de discapacidad, por ejemplo, para las personas ciegas, el uso de celulares es limitante sin las aplicaciones de voz, o el funcionamiento táctil de los smartphones. En cuanto a las **mujeres campesinas y rurales** la barrera de acceso a TIC es técnica, pues no cuentan con la cobertura a internet para poder acceder a las TIC.

Actividades culturales, de esparcimiento, recreativas y deportivas

En general, las diversidades de las mujeres que hicieron parte del diagnóstico tienen un punto de encuentro en el uso del tiempo libre señalando que, en el tiempo que no están en el trabajo remunerado o estudiando para el caso de las **niñas, jóvenes y adolescentes** colaboran con las labores de cuidado como el sostenimiento y el aseo de la casa; para el caso de las **mujeres que son madres**, aparte del aseo y la preparación de alimentos diarios, resaltan que este tiempo es dedicado mayormente al cuidado de sus hijas/os más pequeñas/os los días domingo, ya que debido a las extensas horas de trabajo de lunes a sábado les es imposible cuidar de ellas/os; otras mujeres como **indígenas** y quienes **ejercen ventas ambulantes** consideran que no cuenta con tiempo libre y la actividad que realizan en este tiempo es dormir.

Por otro lado, las **mujeres que son madres** manifiestan que la ciudad no cuenta con espacios culturales y recreativos fuera del jardín donde las niñas/os realicen actividades diferentes a la oferta educativa y que propicien el desarrollo de otras capacidades, lo cual incide en que el tiempo de disfrute y de ocio se invierta en ver televisión. Así mismo, estas mujeres afirmaron que acceder a otra clase de oferta es costoso y no cuentan con el dinero para pagarlo.

Las **mujeres rurales y campesinas** consideran que la oferta de actividades relacionadas con cultura, deporte y recreación es limitada y está centralizada. No cuentan con espacios de esparcimiento y aprendizajes que promuevan el encuentro con otras mujeres en los tiempos libres.

Identidad cultural

La garantía al derecho a una cultura libre de sexismo implica que las mujeres que tienen alguna pertenencia étnica o identidad cultural diferentes a las de la sociedad hegemónica, cuenten con los mecanismos para mantenerla y replicarla. Al respecto, las mujeres con **pertenencia étnica** manifestaron que las dinámicas urbanas, al ser homogéneas e individualizantes, debilitan el mantenimiento de lazos y tradiciones culturales de corte colectivo ya que no son propensas al encuentro y al compartir comunitario.

Las mujeres **NARP** mencionaron que bajo las siglas mencionadas se homogenizan a los grupos de mujeres racializadas aun cuando entre los grupos que componen la sigla no comparten costumbres ni cosmovisiones. El uso de esta sigla ha ocasionado una oferta institucional inadecuada para sus necesidades culturales:

"nuestra connotación de decir "o respetamos o no esa representación de comunidades negras" porque así nos clasifican, pero somos una etnia diferente y somos una de las 5 etnias. Y sobre todo respetar la interculturalidad que existe entre nosotros porque todos somos una sola etnia, somos parte de la clasificación étnica de reconocimiento, pero con diferenciaciones importantes sobre todo en la construcción de sociedad" (GF Mujeres raizales)

Finalmente, las **mujeres rurales y campesinas** señalaron que la sensación de desarraigo que experimentan cuando se ven obligadas a migrar a entornos urbanos, se agudiza debido a que las dinámicas urbanas se desarrollan en un entorno medioambiental deteriorado.

Barreras intersectoriales

Derecho a una cultura libre de sexismo y derecho al Hábitat y vivienda digna

A partir del cruce del derecho de una cultura libre de sexismo con el derecho de **hábitat y vivienda digna**, las mujeres indígenas señalaron que se enfrentan a barreras culturales debido a que las dinámicas urbanas al hacer homogéneas e individualizantes conllevan a debilitar el mantenimiento de lazos y tradiciones culturales colectivas, puesto que en unos casos la migración no se da por parte de toda la familia generando la primera ruptura y, en segundo lugar, la transmisión del legado cultural no se transmite de la misma forma que es transmitido en las comunidades.

A su vez, las mujeres tanto **indígenas, afrocolombianas, palenqueras como raizales** manifestaron que los programas donde son atendidas para el acceso y garantía de vivienda digna están planeados desde una lógica individual, que para ellas que construyen la vida en colectivo genera desconexión con la comunidad a la cual pertenecen, pues esperan que más allá de proveer un techo se brinden las condiciones necesarias para constituir la vida de manera integral teniendo en cuenta las costumbres, tradiciones y cosmovisiones de vida.

Las **mujeres campesinas y rurales** al igual que las **mujeres indígenas**, se encuentran con barreras, en este caso, geográficas en el eje medio ambiental, ya que señalaron afectaciones a la salud debido a la calidad

del aire de Bogotá, el cual, en comparación con el aire de donde son provenientes, posee una calidad más baja.

En el caso de las **adolescentes de diferentes diversidades como víctimas del conflicto armado y afrocolombianas** se señala que la falta de acceso a equipamientos en los lugares de la ciudad donde viven son un obstáculo para que proyecten su vida fuera de los roles de género tradicionales, pues no cuentan con espacios y/o programas dirigidos a transformar y repensar estos lugares.

Derecho a una cultura libre de sexismo y derecho a una Educación con equidad

El derecho a una educación con equidad se relaciona con el derecho a una cultura libre de sexismo en el caso de las **niñas pertenecientes al pueblo gitano** donde los roles de género están tan arraigados en las tradiciones culturales tanto en mujeres y hombres, quienes deben cumplir con los patrones tradicionales de género dentro de la familia, dando como resultado que las niñas gitanas no puedan culminar sus estudios.

Por su parte, las **mujeres que ejercen ventas ambulantes** señalan una barrera social y técnica la cual se relaciona con la educación sexista que refuerza los estereotipos de género segregando los núcleos de pensamiento en los cuales las carreras relacionadas con ciencias sociales y humanas y enfocadas al cuidado desde una orientación vocacional están dirigidas hacia las mujeres, en cambio las ingenierías, las administraciones y las ciencias exactas se dirigen hacia los hombres.

Derecho a una cultura libre de sexismo y derecho a la Salud Plena

Las barreras intersectoriales que se evidenciaron entre el derecho a una salud plena y a una cultura libre de sexismo están relacionadas con las **mujeres y niñas transgénero**, pues los imaginarios sociales en torno a las identidades de género dificultan el tránsito y acompañamiento a niñas y niños, madres y padres en el tránsito de sus hijas/os en la etapa de la niñez.

Derecho a una cultura libre de sexismo y derecho a la participación y representación con equidad

Las barreras que se cruzan entre el derecho a la **participación y representación con equidad** ligado al derecho de una cultura libre de sexismo están relacionadas, como lo señalan las **mujeres raizales**, con los estereotipos de género que repercuten en que algunas mujeres no consideren la posibilidad de ser representantes, debido a la organización de la sociedad históricamente donde el hombre siempre ha ocupado los lugares de poder y de decisión.

Y, por otro lado, las **mujeres afrocolombianas** manifiestan que los espacios participativos para las mujeres conllevan doble o triple esfuerzo pues, sumando los espacios participativos, el trabajo remunerado y el trabajo de cuidado, es poco el tiempo con el que cuentan. Además, estos espacios de participación en algunos casos pueden generar rupturas en sus redes familiares por ir en contra de roles y estereotipos de género instaurados en la cultura.



Ilustración 4. Barreras intersectoriales con una cultura libre de sexismo.

Fuente: elaboración propia

CASOS DE ÉXITO



Casos de éxito institucionales

- Visibilización de las mujeres transgénero fuera de los espacios transexualizados con el propósito de transformar prejuicios y estereotipos sociales
- Mujeres campesinas y rurales cuentan con actividades culturales, de recreación y esparcimiento como bibliotecas móviles para la ruralidad.



Casos de éxito comunitario

- Grupos de mujeres palenqueras y de comunidades negras que, mediante espacios artísticos colectivos desde el canto, la marimba e instrumentos de percusión, gestionan y curan duelos y dolores.
- Mujeres jóvenes y víctimas del conflicto armado buscan transformar imaginarios sociales en torno a los estereotipos de género mediante la creación de espacios que cuestionen prácticas de ausencia de poder de las mujeres en escenarios de participación política.
- Redes de apoyo de comunidades negras a partir de lazos identitarios y tradiciones culturales que facilitan el acceso a recursos y apoyo.

DERECHO AL HÁBITAT Y VIVIENDA DIGNA

Barreras en el acceso al hábitat y la vivienda digna

Vivienda digna

Para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC, 2018), la vivienda digna debe tener en cuenta varios factores que le permitan a las mujeres tener seguridad, dignidad y paz: i) seguridad en la tenencia, ii) la disponibilidad de servicios iii) la asequibilidad iv) la habitabilidad y v) la accesibilidad económica. Adicionalmente, el lugar debe permitir el fácil acceso al lugar de trabajo, así como a los distintos equipamientos de salud, educación y demás servicios, alejado de fuentes de contaminación y de riesgo medioambiental; y la adecuación cultural conlleva a que la ubicación respete y tome en cuenta la expresión de identidad cultural.

En este sentido y frente a los factores que contempla la vivienda digna, las mujeres en sus diversidades encuentran varias barreras técnicas que no les permiten contar con una. Algunas **mujeres indígenas** que migran a la ciudad señalan, que no cuentan con los recursos económicos para costearse un lugar para vivir, por lo cual han construido cambuches con toda su familia en diferentes zonas de la ciudad. Por su parte algunas mujeres indican que por falta de recursos no cumplieron con el pago del arriendo de los lugares donde habitaban lo que resultó en desalojos y pérdidas de sus pertenencias durante y después de la pandemia, conllevándolas a habitar calle:

“Ahorita por la situación, nos tocó vivir un tiempo en la calle. Yo embarazada y mi hija de dos años, mi esposo no, no, lo botaron de la empresa y no conseguía trabajo, y la señora de la casa, que no habíamos pagado dos meses de arriendo que le debíamos, nos echó a la calle. Y yo le dije “no, pero yo estoy embarazada y la niña...”, y yo como estoy enferma del corazón, no, entonces eso me afectaba demasiado” (GF Mujeres migrantes y refugiadas).

Así mismo mujeres indígenas, mujeres pertenecientes a las comunidades **NARP** y **víctimas del conflicto armado** manifiestan, que las viviendas de interés social (VIS) están construidas en las periferias de la ciudad, en zonas inestables y/o contaminadas que no cuentan con pavimentación en las calles y tiene un sistema básico de saneamiento insuficiente, además estas viviendas tienen áreas construidas muy pequeñas que no se adaptan a las necesidades y costumbres culturales. A su vez las mujeres migrantes indican, que los lugares de vivienda que pueden costear, no son de fácil acceso, porque no cuentan rutas de transporte cercanas y deben caminar por zonas bastante empinadas:

"Cuando yo hablo de una vivienda integral hablo de que si se construye un barrio donde hay este tipo de población, debe haber acceso a la educación, debe haber acceso a un bienestar social, un parque, debe haber un censo comunal, debe haber un acceso a la participación, debe haber un acceso a la economía, debe haber acceso a diferentes, digamos deben haber acciones que garanticen estos derechos y esto es lo que no encontramos en las políticas públicas (...) importante también mirar la localización de las viviendas de las zonas inestables a veces son zonas contaminadas, sin pavimentar, insuficiente sistema básico de saneamiento, sin servicios públicos todo lo que sea en estas viviendas sea la violencia de pareja sea la violencia al interior del hogar" (Entrevista experta mujeres víctimas del conflicto armado)

Las mujeres adultas mayores y víctimas del conflicto armado señalan, que las VIS que les son entregadas están en obra negra y no cuenta con oportunidades de subsidio para realizar las mejoras que requieren. A su vez manifiestan que sus viviendas tienen humedad o goteras las cuales no pueden reparar debido a los costos de los arreglos y tampoco tiene acceso a oportunidades de reparación habitacional.

Acceso a subsidios de vivienda

En cuanto al acceso a subsidios de vivienda y para el caso de las **mujeres víctimas del conflicto armado** son dos las barreras rastreadas:

- Las cláusulas de permanencia para acceder a vivienda digna que no contemplan la mala convivencia que revictimiza a las mujeres, y obliga a las mujeres a continuar viviendo en espacios que no son seguros para ellas ya que dentro del mismo espacio habitacional comparte con victimarios incumpliendo las garantías de atención, asistencia y reparación integral dispuestas en la ley 1448 del 2011:

"Entonces, ellos nos llevaron para allá, que nos aseguraban la no repetición aquí íbamos a tener una vida que nos merecíamos y nos llevaron y nos echaron allá. Yo digo que nos echaron porque nos revolvieron víctimas con victimarios terriblemente, yo digo esas cosas porque confío en mis compañeras porque son cosas que uno no puede decir porque como le dije yo a la Institución ustedes nos llevaron allá, nos reunieron, ustedes se fueron y arréglese como pueda nos dejaron solos. Y eso no pasa solamente en nuestro conjunto eso pasa en todos los conjuntos" (GF mujeres víctimas del conflicto)

- La última barrera es administrativa y alude al desvío de subsidios que no llegan a las poblaciones beneficiarias.

Para las **mujeres que ejercen ventas ambulantes** la barrera es administrativa y hace referencia al limitado acceso a créditos de vivienda en el que los requisitos son contar con un trabajo formal y estable para poder solventar el crédito, lo que se convierte en un obstáculo para el trabajo de ventas ambulantes dado que es catalogado como informal:

"No se piden muchos papeles que no, como le dijera yo o sea lo que le dicen en un banco como que no le solventa lo que uno gana, porque es que sumercé aquí no tiene cómo mostrar, empezando que le piden a usted, tiene que tener ahora por obligación cuenta bancaria, si tiene trabajo tiene que mostrar ingresos mensuales, acá no tenemos como mostrar un ingreso mensual porque no tenemos una cuenta, acá se va ganado al diario usted va, es lo primero que le piden a uno, ¿Cómo se llama? Las consignaciones mensuales, los extractos mensuales, entonces es muy difícil cuando aquí trabajamos es al día a día, entonces ahorita si molestan muchísimo y es muy difícil" (GF mujeres que ejercen ventas ambulantes).

De manera similar ocurre con las **mujeres jóvenes**, cuya barrera es económica y técnica, y se da en relación con barreras en el acceso a trabajo en condiciones de igualdad y dignidad pues estas mujeres señalan que la mayoría no cuenta con un trabajo estable y formal, lo que imposibilita poder pagar cuotas fijas para una vivienda:

"Porque acá en Bogotá no hay ni siquiera a veces empleo estable, entonces uno dice como que no, me meto allá y luego ¿Qué hago? Luego me quitan mi plata y lo que he dado entonces uno como que queda en ese stand by, tal vez eso es un seguro para usted conseguir una casa, pero no tiene como sustentar, sostener perdón ese pago que tiene que dar en el mes, esas cuotas" (GF mujeres jóvenes).

Necesidades y vivienda diferenciales

Las necesidades diferenciales aluden a condiciones habitacionales específicas para tener una vida en dignidad de acuerdo a las características de las mujeres. Al respecto, las **mujeres con discapacidades** señalaron que se enfrentan a barreras técnicas ya que el diseño de las viviendas en la ciudad de Bogotá suele no adaptarse a lo que requieren por temas de movilidad al interior de las viviendas como puertas estrechas en las que no caben las sillas de ruedas, escaleras, baños pequeños, mobiliario demasiado alto, etc. Mencionaron la importancia para ciertos tipos de discapacidades, sobre todo en los casos de mujeres ciegas o mujeres con síndrome de down, de contar con estabilidad, en decir, habitar la misma vivienda la mayor cantidad de años posible ya que esto les permite aprender a moverse tanto al interior de ella como en los espacios públicos alrededor:

"Las viviendas no son adecuadas no tienen una accesibilidad universal, entonces las personas con discapacidad tienen muchas dificultades porque las familias viven en arriendo, pero pues obviamente los arriendos no son eternos, entonces cuando les toca cambiarse las condiciones de accesibilidad son muy complicadas" (GF Mujeres con discapacidades)

En el caso de las mujeres **indígenas** y de las mujeres **NARP**, señalan que las viviendas en Bogotá están pensadas para una composición familiar distinta a la que tienen ellas. En este sentido, los apartamentos se quedan cortos para las familias extensas, las cocinas y patios segmentados afectan la construcción de lazos comunitarios y familiares y la falta de espacio para el mantenimiento de huertas de hierbas aromáticas y medicinales va borrando progresivamente los saberes tradicionales. Todo esto se traduce en barreras para habitar los espacios en condiciones dignas, desde la diversidad de cada grupo de mujeres.

Medio ambiente

El eje de medio ambiente fue relevante únicamente para las mujeres **rurales y campesinas**. Al respecto señalaron aspectos como las afectaciones sanitarias como consecuencia del relleno de Doña Juana y de la minería, sobre todo en la localidad de **Ciudad Bolívar**. En este sentido, la presencia de insectos, roedores, material particulado y el constante olor a basura afectan la vida de las mujeres en las veredas cercanas:

"Mal porque en Mochuelo Alto está el Relleno Sanitario, es una problemática que abarca toda la Localidad y a todo Bogotá. No hay un ambiente sano, convivir con un relleno sanitario a cielo abierto, qué ambiente sano se va a tener, donde hay polución de vectores, roedores, material particulado, gases, no hay un ambiente sano, no se va a poder vivir. No se puede hacer nada para erradicar el relleno, es una problemática latente ahí. Los viejitos ya se cansaron, los líderes ya se cansaron de pelear; los que seguimos, ya estamos agotando las instancias porque se sigue pelando y se sigue luchando pero ya no es

lo mismo. Entonces, ahora les toca a las demás veredas porque no solamente va a quedar ahí, eso es un llamado a todos los demás; el relleno no queda solo en Mochuelo Alto, eso sigue" (GF Mujeres rurales y campesinas)

Por otra parte, las mujeres rurales y campesinas del **Sumapaz** señalaron el miedo constante a desplazamientos de sus casas debido a disposiciones de planeación central, y al otorgamiento de permisos de extracción a multinacionales. Asimismo, señalaron que las prácticas industriales en la producción de alimentos están poniendo en riesgo la soberanía alimentaria de las poblaciones rurales.

"Tenemos una problemática que se nos viene absolutamente a toda la zona rural que es el Plan de Ordenamiento Territorial, en el cual nos quieren desplazar. Nos están entubando el agua. El Acueducto de Bogotá, está enviando proyectos como, este chorrito de agua que está aquí, lo vamos a empezar a recuperar, queremos campesinos pero les vamos a quitar el agua, queremos campesinos pero no van a poder sembrar; quieren tener animales pero entonces, cómo les vamos a dar agua. Si ustedes quieren ser campesinos, cómo vamos a sostener la familia, esa es la problemática que hay" (GF Mujeres rurales y campesinas)

Acceso a equipamientos

Los equipamientos de una ciudad son espacios que provee servicios esenciales y además contribuyen en la construcción y el fortalecimiento de la vida colectiva. Es decir que el equipamiento más que prestar un servicio determinando también es un espacio para propiciar el encuentro, promover el uso del

tiempo libre y generar sentido de pertenencia (Franco y Zabala, 2012).

Al respecto las mujeres con **discapacidad física** señalan que la ciudad cuenta con muy pocos espacios públicos que se adapten a sus necesidades, pues no cuentan con la infraestructura necesaria para que puedan acceder a distintos lugares. A su vez señalan que el único medio de transporte que cuenta con accesibilidad es el Transmilenio y algunos buses del SITP, por lo cual la movilidad es bastante restringida ya que en muchas ocasiones no cuenta con el dinero para tomar un taxi que garantiza mayor comodidad en los desplazamientos:

“En el transporte público el único que tiene esa parte de asequibilidad para discapacitados es el Transmilenio, y eso que, así. Yo todos los días que tengo que coger una buseta, yo del Transmilenio poco sé, pero cuando me voy a subir que casi siempre me voy de jeta, y me pegó a veces con esa vaina porque me agacho mucho, me subo y los que van en silla de ruedas, no pueden coger un SIPT, y si no tienen para pagar un taxi ¿cómo se desplazan? ¿Y si no tienen la persona que los acompaña?, ¿cómo se desplaza?” (GF Mujeres con discapacidades)

Las mujeres **rurales y campesinas** evidencian unas barreras técnicas y geográfica pues manifiesta que, no hay centros educativos en estas zonas lo que implica que las niñas y niños deban realizar desplazamientos muy largos, pues en primer lugar realizan caminatas entre una hora y hora y media para llegar al punto donde les recoge una ruta para llevarles al colegio y en segundo lugar los colegios quedan en la zona urbana de Bogotá lo que implica un recorrido de dos horas en la ruta hasta llegar al

colegio, que resulta en la deserción a una edad muy temprana de la educación. Este mismo grupo de mujeres también señala que no cuentan con equipamientos deportivos ni creativos para la niñez lo que resulta en espacios inexistente para desarrollar una vida colectiva para compartir con pares:

“Es que la ida a Bogotá puede estar en más de una hora ¿no? P2: Sí. Más de una hora y más, porque uno llega hasta la virgen, se echa uno una hora... P3: De aquí a la virgen una hora, más una hora en llegar a Bogotá, cada viaje a Bogotá son unas dos horas, y en plata son más o menos ida y vuelta 10 mil pesos”

Por otra parte, las mujeres **víctimas del conflicto armado** y mujeres pertenecientes a las comunidades **NARP** afirman, que en los barrios donde se construyen las viviendas para ellas no se cuentan con equipamientos de educación, cultura, recreación, deporte, participación y transporte. A su vez la localización de estas viviendas está en zonas que no cuenta con buena calidad en el ambiente, están sin pavimentar, no cuenta con un sistema básico de saneamiento y en varios casos sin algunos servicios públicos.

Barreras intersectoriales

Las barreras de acceso al derecho al hábitat y vivienda digna se interseccionan con los derechos como la paz y convivencia y a la salud plena. Las barreras intersectoriales con el derecho de paz y convivencia, está relacionada a la barrera de seguridad, pues las mujeres gitanas no pueden mantener su estilo nómada de vida debido a las dinámicas del conflicto armado, en el que el nomadismo brindaba autonomía e independencia en términos de seguridad alimentaria, y las

dinámicas del conflicto armado han generado una especie de reducción del espacio y el hábitat que limita la sostenibilidad de su cultura en el tiempo.

En cuanto a la intersección de barreras entre el derecho al hábitat y la salud plena, son tres las identificadas. La primera de ellas es de tipo económica y técnica, alude al poco acceso de las mujeres a la vivienda en óptimas condiciones para habitarlas, esta situación se señala en el Conpes 14 (2021), de mayor relevancia en los hogares con jefatura femenina en cuanto al acceso a viviendas sub estándar, mal ubicadas y lejos de los servicios que se prestan en la ciudad. Lo anterior resulta en problemas de salud, tanto de las mujeres como de las personas con quienes habitan, debido al polvo o la humedad de las viviendas. La segunda barrera se relaciona con que las VIS no cuentan con condiciones óptimas o dignas para habitarlas lo que desencadena, nuevamente, en problemas de salud para quienes la habitan. Por último, la tercera barrera es específicamente señalada por las mujeres migrantes y refugiadas, en el que el alto grado de hacinamiento de sus viviendas decanta en graves problemas de salud.



CASOS DE ÉXITO

Los dos casos de éxito rastreados se dieron en el marco de espacios comunitarios de organización.



Autoconstrucción de dos mil viviendas. Este proceso se llevó a cabo entre mujeres indígenas y una organización sin ánimo de lucro que realizó un acompañamiento a todo el proceso mediante la guía personalizada para que las mujeres pudiesen ahorrar de acuerdo con su nivel y flujo de ingresos, aprendieran a construir, y a obtener créditos para acceder a lotes y comprar los materiales necesarios para el proceso de construcción.



Procesos de educación ambiental en zonas rurales. Las mujeres como principales cuidadoras de las fuentes hídricas en la actualidad, llevan a sus hijos e hijas a los recorridos que ellas realizan para recolectar basuras y sembrar árboles, razón por la cual, los niños y niñas están creciendo con una noción clara de las implicaciones del deterioro medioambiental, junto a unos hábitos de cuidado de su entorno. Esto se ha visto reflejado en los centros educativos que poco a poco han ido fortaleciendo la línea medioambiental y han generado procesos de incidencia en zonas urbanas con el fin de que niños y niñas intercambien experiencias en torno a las formas en las que cuidan el medio ambiente en sus contextos específicos.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CON EQUIDAD

Barreras de acceso al derecho de participación y representación con equidad de género

Barreras al compartir espacios tradicionalmente de hombres

El eje “compartir espacios tradicionalmente de hombres” tiene que ver con las barreras a las que se enfrentan las mujeres como consecuencia de roles y estereotipos de género que hacen parte de una cultura sexista y patriarcal, que tradicionalmente las ha confinado en el ámbito de lo privado y que ha restringido sus posibilidades de expresar, posicionar, discutir e incidir en la toma de decisiones colectivas a partir de sus demandas e intereses (Conpes 14, 2021).

En **general**, los grupos de mujeres señalaron que sienten que tienen que hacer doble esfuerzo para hacer parte de escenarios de participación ya que sus redes familiares suelen debilitarse cuando deciden hacer parte de ejercicios políticos y la recarga del trabajo del cuidado se agudiza. En el caso de las mujeres que ejercen **ventas ambulantes** en el distrito capital, mencionaron que hay un rechazo constante a sus liderazgos y a que ocupen cargos de representación; aspecto en el que coinciden con las mujeres **rurales y campesinas** que señalan que las Juntas de Acción Comunal están conformadas por hombres y que cuando ellas se han postulado, han sido rechazadas y en algunos casos ridiculizadas:

"Creo que es una de las dinámicas más complicadas para el ejercicio del liderazgo de mujeres en zonas rurales. No es extraño escuchar casos en que las mujeres por dedicarse a los procesos organizativos, terminan divorciadas. Ese tipo de dinámicas de liderazgo, al demandar tanto tiempo, no solo en las reuniones sino en la preparación, cuando tienen que hacer desplazamientos a otros lugares para estos trámites para el Estado o para encuentros más amplios a nivel del municipio o del departamento, o a nivel nacional, eso quita tiempo para sus dinámicas familiares y esto suele ser muy mal visto por hombres y sobre todo, cuando son cabezas de familia. No es extraño escuchar historias de mujeres que terminan divorciadas por eso" (Entrevista experta mujeres negras y afrocolombianas)

Barreras en conocimientos y destrezas

La participación es un derecho que sí bien todas las/os ciudadanas/os poseen, no se da en las mismas condiciones para mujeres y hombres. La participación de las mujeres en escenarios políticos como lo afirma Bernal (2006) está condicionada por obstáculos que impiden legitimidad, injerencia y presencia en estos espacios. Este apartado se centra en los obstáculos de partida los cuales hacen referencia a la falta de destrezas, conocimientos y oportunidades que evidencian las mujeres participantes del diagnóstico para ser partícipes de estos escenarios.

Las mujeres en general señalaron, que las barreras que obstaculizan la participación en escenarios políticos son técnicas y administrativas pues no cuenta con la **formación ni el conocimiento necesario para participar de estos espacios**, y las mujeres que logran entrar no conocen las dinámicas ni el funcionamiento. Las mujeres adultas mayores manifiestan, que no hay divulgación suficiente en torno a los derechos de las mujeres para que accedan a la participación lo que implica que, las mujeres no tengan incidencia y no ejerzan vigilancia, control y seguimiento sobre las decisiones políticas en torno a los derechos. Asimismo, indican, que en los espacios de participación se dan prácticas discriminatorias y sexistas hacia las mujeres, poniendo más obstáculos para que las mujeres ejerzan su derecho libremente:

"Para manejar el tema de lo que es la política pública de o sea yo respecto a esto pues no tengo ningún conocimiento, pero si quiero enfrascarme cómo saber cosas bueno en esa asamblea me eligieron a mí como vicepresidente de la asamblea, quiero saber quiero saber muchas cosas no sé nada" (GF mujeres con discapacidades)

Las mujeres afrocolombianas señalan, que la participación política es de corte clientelar, donde las comunidades NARP son la cuota para cualquier proyecto político de democracia representativa que resulta en las mismas dinámicas; donde son consultadas e invitadas a espacios durante campaña política y una vez las personas son elegidas no vuelven a consultarlas creando separación y desconfianza sobre estas instancias que conllevan a las mujeres a relegarse de estos espacios:

"Usted no sabe cuántas caminadas no me pegué, repartiendo un periódico, él ganó, y ni siquiera para barrer, porque como yo les digo, yo no soy estudiada, entonces no pido un trabajo allá detrás de un computador, pero, les digo yo, para todos hay, en esta empresa, una señora del aseo, vaya, yo le barro, desde que me paguen, yo hago" (GF mujeres negras y afrocolombianas)

En el caso de las **mujeres que ejercen ventas ambulantes** afirma, que no poseen las destrezas para hablar en público y ocupar espacios de participación, al no "saber expresarse de la manera correcta" prefieren no participar, dando como resultado que la atención y la palabra queden centralizadas en las necesidades y preocupaciones de las personas que social e históricamente han ocupado estos lugares que en su gran mayoría son hombre, repercutiendo en la imposibilidad del goce efectivo de la ciudadanía por parte de las mujeres:

"Puede que la inviten, pero la misma le va a dar a usted como persona irse a sentar a escucharlos a hablar solo a ellos. P2: Y si nadie más habla. P3: Solo ellos, entonces da lo mismo P4: Ella si digamos, ella si tiene la propiedad, o sea ella como que tiene la facilidad, ella sí sabe cómo expresarse bien, lo que no me pasa a mí" (GF mujeres que ejercen ventas ambulantes)

Desconfianza en las instancias de participación y representación

En general, los grupos de mujeres expresaron desconfianza respecto a las instituciones:

Desconfianza en las instancias de participación y representación

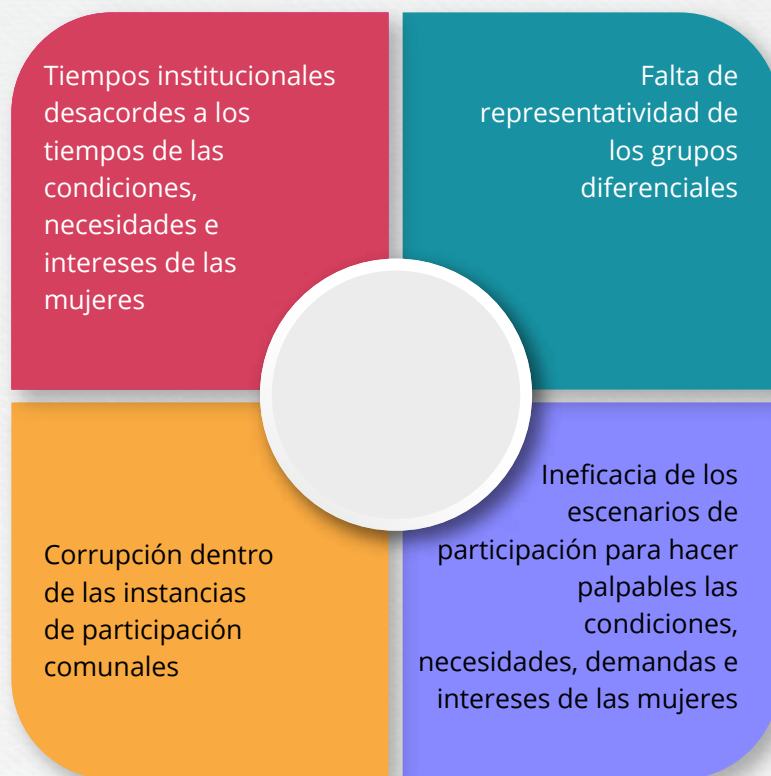


Ilustración 5. Desconfianza en las instancias de participación.

Para las **mujeres con discapacidad** la ineficacia es el eje que mayormente representa la barrera descrita, pues el Estado, mediante sus instancias de participación, representa una quimera para hacer palpables los intereses de las mujeres con discapacidad, por lo que dichos escenarios pierden legitimidad, al punto de aplazar elecciones de consejos locales porque no hay personas postulantes. Por su parte, las **mujeres negras y afrocolombianas** señalan la falta de representatividad de mujeres negras en los escenarios de participación; mientras, las mujeres jóvenes, por un lado, sienten temor a ser acalladas por las voces y decisiones de los hombres y, por otro, desconocen cuáles son los escenarios de participación y representación lo que las inhibe de hacer parte de dichos escenarios.

Las **mujeres raizales** señalan que el acercamiento con las instancias de participación institucionales se minimiza o reduce debido a que las ofertas que brinda el Estado no tienen en cuenta el enfoque diferencial y su participación no se ve reflejada en tomas de decisiones eficaces para ellas. En cuanto a las **mujeres campesinas y rurales** esta barrera tiene un componente más, para ellas los saberes y experticia que poseen frente al conocimiento de sus territorios es apropiado por las distintas instancias de participación institucionales, además de no ser tomadas en cuenta:

"Aquí, en este territorio, que aquí hay muchos saberes, que tenemos nosotras, que necesitamos empleabilidad sostenibilidad, que lo podemos hacer aquí en nuestro territorio, gestionar las problemáticas que tiene el territorio, nosotras también lo podemos gestionar, entonces muchas de las cosas que suceden acá, y de las atenciones que nosotros necesitamos y que nuestro territorio necesita remediar, eh, podríamos hacerlo nosotras porque no son temas en sí de expertos o expertas. Entonces a veces también es chistoso que uno observa que se hace una cosa que se hace acá, que cualquiera de nosotras podría asistir, acompañar, y le pagarán sus días, su labor, y gastan ustedes un rubro grandísimo en una camioneta que las traiga, que las lleve, ¿sí?, claro, eso es necesario para la funcionaria, porque obvio llegar uno acá no llega por telepatía, pero si ustedes ya identifican esas potencias que tenemos las mujeres acá, en plena las mujeres de acá, en la condiciones que ya charlamos, no lo voy a repetir más, no es una cosa de expertos, pero sí se necesita que la casa de la mujer, se amplíe, se expanda, y que entre a los territorios" (GF Mujeres campesinas y rurales)

Mecanismos de participación poco llamativos

Las mujeres indicaron que los espacios de participación son pocos llamativos principalmente por dos razones a. metodologías y b. Incidencia; al respecto de las metodologías, manifiestan que **los espacios son rutinarios**, sin contar en ocasiones con objetivos claros de los resultados esperado del espacio o la ruta para llevar a cabo. A su vez las mujeres jóvenes y adultas mayores destacan que los horarios en los que se dan los espacios no son lo más propicios, pues se cruzan con sus labores diarias convirtiéndose en impedimento para participar. **Las mujeres rurales y campesinas** afirman, que en ocasiones la operatividad de las reuniones no es buena, ya que deben reunirse constante y seguidamente sin llegar a acuerdos, resultado en el abandono del espacio por algunas mujeres. También resaltan que en los espacios hay un flujo muy alto de información y no cuentan con material de apoyo que les permita revisar y volver a ella, por lo cual consideran que se pierde información:

"Yo estaba interesada en varias, no sé, comunidades sobre eso, pero buscaba en internet, la información es errónea los teléfonos no existen, las direcciones tampoco existen o están corridas, entonces uno no sabe a dónde acudir" (GF mujeres jóvenes)

En cuanto a la incidencia las mujeres en general agregan que no cuentan con información de los espacios de participación, los sitios web no tienen la información actualizada, los teléfonos y las direcciones registradas allí son erróneas, tampoco encuentran publicidad de los espacios o reuniones informativas. Sumado a lo anterior las **mujeres adultas**

mayores especifican que además de la falta de acciones informativas, se realizan muy pocas acciones de fortalecimiento organizacional, que además deben estar enfocadas hacia los temas que las mujeres desean ser formadas y sensibilizadas. Por su parte las **mujeres habitantes de calle** afirman que no cuentan con escenarios de participación institucional que se adapten a sus condiciones y necesidades:

"No, existen organizaciones, pero nosotras por el hecho de ser drogadictas no somos como los demás juiciosos que van y están y apoyan, no nosotros no, pero en nuestra problemática decía hay que tener en claro quiénes somos nosotros, ¿Por qué? por la droga no podemos, no, hay gente que no se arrima por eso dio la propia institución a nosotros nos resbala un poco porque no estamos acostumbrados y nosotros estamos metidos en otra película" "A nosotros nadie nos representa. P3: Nadie. P4: Así es" (GF Mujeres habitantes de calle)

Por otro parte las mujeres también señalan, que los espacios son muy técnicos, donde en ocasiones la gran mayoría son las entidades las que están en los espacios y las organizaciones sociales cuenta con baja participación, resultando que se pierda la incidencia en el momento de la toma de decisiones por no contar con la participación necesaria. Asimismo, manifiestan que los tiempos para lograr una verdadera incidencia son muy cortos, lo cual conlleva a que no se materialice los objetivos de ningún proceso en acciones directas.

Barreras por redes y recursos

Las redes y recursos con los que cuentan las mujeres para participar, ser representadas o

ser representantes son limitados y son un obstáculo de partida, de entrada y de permanencia para su ejercicio político y social (Conpes 14, 2021). En general, varios grupos de mujeres coincidieron en que las iniciativas de la sociedad civil eran difíciles de mantener por la falta de recursos propios y por el tiempo que disponen para dedicarle a este tipo de proyectos. Adicionalmente mencionaron que el acceso y manejo de TIC's diferenciales era otro obstáculo, pues son dispositivos costosos y que no todas saben cómo manejar:

"Todos los papeles hay que radicarlos ante la cámara de comercio, porque tener un grupo de representación de discapacidad no es fácil toca sentarlo en la cámara de comercio y luego la alcaldía mayor, todas esas cosas, entonces ahorita tocó pagar una plata para poder radicar los papeles en la cámara de comercio, ¿De dónde sale esa plata? Del bolsillo de las personas integrantes" (GF Mujeres con discapacidades)

Barreras intersectoriales

En cuanto al entrecruzamiento de barreras se rastrea una de seguridad con las **mujeres víctimas del conflicto armado**, pues las amenazas a la integridad física por parte de grupos armados al ir a estos espacios de participación son recurrentes.

Los estereotipos de género contribuyen a que algunas mujeres consideren la posibilidad de ser representantes, esta barrera es cultural y señalada por las **mujeres raizales**, la cual consiste en que dichos estereotipos inhiben la opción de elegir y ser elegidas debido a la carga histórica de delegar la representación política en los hombres por temor a considerar que no pueden realizarlo.

Por otro lado, la barrera política y administrativa que consiste en recursos reducidos y limitados para apoyar el desarrollo de las capacidades es resaltada por las **mujeres gitanas**, que afecta, igualmente, al acceso a la educación con equidad, pues los cursos al estar limitados a ciertas habilidades no permiten desarrollar otras capacidades para las mujeres gitanas en relación con la representación y participación con equidad.

Por último, la intersectorialidad se rastreó con el acceso al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, por un lado, en una barrera política y técnica, en la cual los espacios de participación **no permiten que las mujeres lleven a niñas y niños a cargo**, desconociendo el trabajo de cuidado y los tiempos que las mujeres realizan; por otro lado, subvaloración de los saberes de las mujeres para gestión de necesidades y posible articulación y trabajo con el Estado, barrera política y técnica señalada por las mujeres campesinas y rurales:

"O sea, yo estoy en una mesa de, enfocada por las mujeres, por eso yo, soy consciente, de que a veces a nosotros nos rechazan, porque ella no puede llevar el niño... Pues, hay reuniones en que se puede llevar el niño" (GF Mujeres negras y afrocolombianas)



CASOS DE ÉXITO

Casos de éxito comunitarios

- Creación de redes entre pueblos indígenas en la ciudad de Bogotá, que permiten reconocerse entre quienes viven en la ciudad, realizar actividades para mantener algunos usos y costumbres, y apoyarse económica y socialmente. En el marco de estos grupos han surgido redes de mujeres indígenas desplazadas por el conflicto armado cuyo objetivo es principalmente el apoyo mutuo y el cuidado de su cultura.
- Redes de mujeres NARP. El mantenimiento de sus saberes ancestrales y la necesidad de garantizarse el acceso a salud tradicional ha impulsado iniciativas de organización social entre ellas. Adicionalmente se ayudan entre sí cuando necesitan acceder a empleo, subsidios, educación, espacios culturales y de esparcimiento acordes a su pertenencia étnica o incluso comidas típicas o espacios de cocina tradicional.
- Las mujeres palenqueras han creado grupos cuyo objetivo es incidir en la toma de decisiones al interior de una de las organizaciones palenqueras más robusta en la ciudad. En este sentido, han logrado la creación de protocolos de género, espacios de formación en torno a los derechos de las mujeres y la inclusión de temas relevantes para ellas en la agenda organizativa.
- Procesos organizativos de mujeres cuyo objetivo es responder comunitariamente a situaciones de vulneración de derechos. Por ejemplo, violencias basadas en género, imposibilidad de acceso a derechos sociales por falta de documentación tras un proceso migratorio, racismo, etc.
- Procesos comunitarios de mujeres que buscan tejer redes de apoyo que les permitan espacios culturales, de esparcimiento, de fortalecimiento de iniciativas productivas y de formación para el trabajo.

Caso de éxito mixto

- Articulación de liderazgos comunitarios con las instituciones mediante las instancias de participación ciudadana. Esta dinámica ha facilitado procesos de enrutamiento, interlocución, gestión de recursos mediante cooperación internacional y procesos de veeduría.

DERECHO A LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD

Barreras al acceso a educación con equidad

Educación sexista

Para las adolescentes esta educación sexista se expresa en la falta de espacios de educación sexual, lo que genera una estigmatización y veto de saberes en donde se traten temas como los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Por último, para las **mujeres jóvenes** la barrera es social y técnica al tiempo, en el que la socialización primaria es diferente para niñas y niños lo que resulta en el desarrollo de capacidades distintas que repercuten en el acceso a la educación, en específico en desigualdad en los exámenes de admisión para ingresar a universidades públicas:

"Yo creo que la educación es un problema estructural en una lógica neoliberal los cupos, entonces los cupos en la educación pública son sobre seleccionados y en el caso de la nacional tiene un privilegio para la lógica masculina ese es el problema de educación pública y la educación privada el asunto también creo que yo creo que tiene que ver con la vocación, o sea la vocación la orientación vocacional debía pensarse desde una lógica de género que no reproduzca estereotipos. Sí más niñas en matemáticas, más niñas en ingeniería, más niños deseando enfermería, más hombres estudiando trabajo social y áreas del cuidado, entonces la intervención creo que se debería de hacer en la orientación vocacional estuviera libre de sexismo, para mí eso sería importantísimo" (Entrevista experta en educación)

Exclusión, segregación y discriminación

Los casos de exclusión, segregación y discriminación identificados por las mujeres se encuentran relacionados con condiciones interseccionales. No hubo ningún relato en el que se sintieran excluidas por ser mujeres en los entornos educativos. Sin embargo, las mujeres **lesbianas y bisexuales** mencionaron que en los colegios es una práctica habitual la discriminación hacia sus orientaciones sexuales, no solo por parte de compañeros/as sino por parte de las instituciones educativas. De hecho, las instituciones son las principales agresoras ya sea mediante manuales de convivencia con contenido homofóbico, mediante comentarios hirientes por parte del personal docente y exposición ante sus familias por su orientación sexual:

"Mi colegio y mi universidad eran Jesuitas. Para eso no me reconocía porque eso empezó hace muy poco. Si me hubiera identificado como me identifico en este momento, en el colegio, me hubiera pasado lo que les pasó a mis amigas lesbianas, las suspendieron. Nos hicieron una charla. A una niña la echaron por ser lesbiana y hubo un escándalo de abuso sexual en el colegio. Las que ya habíamos salido que estábamos en parches feministas, nos dimos altísima pelea al respecto, salieron testimonios de que la directora era lesbofóbica" (GF Mujeres lesbianas y bisexuales).

En el caso de las mujeres **con discapacidades cognitivas**, señalaron que los entornos educativos se tornaban hostiles. Esto como consecuencia del bullying, ya sea pasivo (aislándolas) o agresivo (mediante ofensas, comentarios hirientes, golpes). Por otra parte, las mujeres **adultas mayores** expresaron que se sienten discriminadas por la falta de oferta educativa para personas de su edad, lo que les impide dar continuidad a sus proyectos de vida. Las mujeres **NARP** identificaron que la implementación de la etnoeducación no se está realizando de acuerdo a lo establecido en la Ley 70, por lo cual, sigue habiendo un profundo desconocimiento por parte de la sociedad mayoritaria sobre sus prácticas ancestrales y las diferencias entre ellas. Adicionalmente, esto implica que existen saberes que se están perdiendo dado que no tienen un lugar en el marco de la educación formal.

"Y si yo voy al SENA, para poder superarme en algo, donde me den un trabajo para poder criar mis hijos, no, porque ya mi edad no está para yo seguir, eh, superándome. Ya no puedo estudiar allá. Entonces no sé qué es lo que le dan a uno, te dan tu cursito de dos semanas, de 48 horas, y no, yo quiero un curso que me dé para un trabajo, que yo pueda trabajar de ese curso... Y no me reciben, yo ya lo he hecho y no me reciben, y he peleado, y he peleado" (GF Mujeres negras y afrocolombianas)

Finalmente, en el caso de las mujeres **migrantes y refugiadas**, el acceso a educación se encuentra mediado por la regularización de su estatus migratorio lo que termina por convertirse en una barrera:

"También algo que dicen de integración social, porque cerca donde vivo hay una integración social, y me dijeron "anda para que hagas cursos", cuando fuimos allá, me pidieron puntaje Sisbén, me pidieron P, o pasaporte sellado, entonces me dijeron "no, no lo puedes hacer, cuando tengas los papeles puedes venir" (GF Mujeres migrantes y refugiadas)

Prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades

En lo que respecta al eje de las prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades se evidencia que las **mujeres con discapacidad, rurales y campesinas** son quienes tienen más barreras técnicas para garantizar este eje. En el caso de las mujeres con discapacidad cognitiva señalan, que la falta de formación y conocimiento por parte del personal docente, personas cuidadoras y de las instituciones educativas en torno a la condición cognitiva diferencial conlleva a la falta de programas que contengan estrategias y herramientas de aprendizaje diferencial, donde se valore la comunicación, ritmos de trabajo y aprendizajes a partir de sus necesidades y sentires de las mujeres. Sumado a lo anterior el alcance de los trabajos de cuidado en los centros educativos para personas con discapacidad cognitiva en ocasiones no brindan los cuidados que requiere pues no cuentan con la capacidad instalada para hacerlo, lo que resulta en la desescolarización de las mujeres pertenecientes a esta población:

"Con P porque allá era un descuido total, créame que yo quedé asombrada porque cuando eso yo podía pagar y pagamos entre los dos el colegio de la niña, mi mamá era la que se encargaba de llevármela ella la llevaba muy organiza peinadita porque nosotros siempre hemos tenido con P de

eso de que la organizamos desde pequeña bien y todo y ellos se la entregaban a mi mamá después del mediodía vuelta nada, vuelta nada chorreada con yogurt, orinada, con otra ropa que no era de ella sentados en el piso, en el piso después de que ellos tenían su sillita porque no los dejan en su sillita, mi mamá dijo no más colegio no quiero ver a P allá porque salía despeinada después de que mi mamá le hacía sus peinados y todo no sé por qué saldría despeinada no sé por qué motivo vuelta nada después de que ya sabía ir al baño solita se sentaba solita y dónde estaba se orina parada” (GF Mujeres con discapacidades)

Por otra parte, las mujeres con **discapacidad visual** manifiestan que el acceso a TIC´s de acuerdo a las necesidades y formación diferencial para el manejo de nuevas tecnologías es una barrera técnica y económica a la que se ven enfrentadas pues los dispositivos tecnológicos que se han desarrollado para suplir una necesidad diferencial como la visión tienen altos costos que no les es posible adquirir. A su vez los espacios distritales que cuenta con la tecnología diferencial no cuentan con acompañamiento o estrategias de capacitaciones necesarias que les permita usar las TIC´s de manera apropiada y sacando el mejor beneficio de las herramientas.

Las mujeres rurales y campesinas también señalaron varias barreras técnicas que consideran restringen la igualdad de condiciones, por un lado la desigualdad en calidad de la educación en contextos rurales respecto a los entornos urbanos, considerando que este último es superior a la que reciben; sumando las interrupciones que se presentan en el proceso educativo por falta de equipamientos ya que para el caso de las mujeres que hicieron parte del diagnóstico cursar los grados decimo y once debían desplazarse hacia el casco urbano o a otro municipio impidiendo que puedan culminar los estudios de bachillerato. En el caso que se logre terminar la educación básica secundaria, acceder a la educación superior les implica formarse virtualmente o migrar a la ciudad:

“Además, aquí en la zona rural, no hay capacidad; en la parte de arriba de la zona rural, está el Sena; el Sena que está aquí es solo para áreas agropecuarias. A los muchachos les toca irse por esa rama. También se respeta la decisión porque si hay alguno que quiere ser cantante. Si yo tengo mi hijo en la ruralidad, le enseño a cuidar el medio ambiente, a cultivar, pero él no está obligado a cultivar o a ordeñar; si él en su proyección de vida quiere ser periodista, que lo sea. Aquí si uno pregunta cursos en el Sena, si no son cursos para cultivar, son cursos relacionados con la crianza y cuidado de los animales. No hay cursos en otras áreas diferentes” (GF Mujeres rurales y campesinas)

Las mujeres lesbianas señalan que dentro del sistema educativo no existe una educación sexual que le permita a las mujeres entender y saber sobre su cuerpo desde un lenguaje directo y claro que deje de lado los eufemismos, centrado en la posibilidades y diversidades de orientaciones sexuales e identidades de género:

“Pienso que la Anatomía en el colegio, era una cuestión atravesada, como soy intersex, lo siento más aún. Hasta hace muy poco se comenzó a hablar de la anatomía del clítoris y eso ha traído problemas. No existe una mujer intersex en la educación. Nos dificulta a todos el hecho de que no haya un lenguaje que nos hable de los lugares de la genitalidad femenina y de todas las genitalidades posibles” (GF Mujeres lesbianas y bisexuales)

Programas para acceder a la educación

Según lo mencionado por el Conpes 14 (2021), es mediante los programas de formación, capacitación y profesionalización que se pueden reducir las brechas de desigualdad para las mujeres dada su incorporación tardía al sistema educativo formal. Las barreras, al identificarlas según las mujeres en sus diferencias y diversidades varían, sin embargo los programas para acceder a la educación cuentan con una barrera que es punto de encuentro para las mujeres en sus diferencias y diversidades, esta es administrativa y técnica y hace referencia a la falta de garantías para asegurar la permanencia de las mujeres en los espacios educativos sean formales o informales, bien sea porque los requerimientos de documentos en medio del proceso son desgastantes, o porque, si bien se cuenta con el acceso a la educación, este no está garantizado desde la accesibilidad económica que requiere.

"Bueno y pues yo decidí entrar a estudiar, la primera vez por falta de recursos me toco salirme, la segunda vez intenté un tecnólogo en contabilidad y finanzas, yo terminé todo, pero por falta de las prácticas, pues no me lo validan. Entonces, me tocaría empezar nuevamente desde cero, porque me dieron un mes, entonces de aquí a enero tengo que conseguirlo, sino no me validan el curso tiempo perdido" (GF Mujeres víctimas del conflicto armado).

Para el caso de las **mujeres con discapacidad**, las barreras que encuentran en los programas de acceso a educación son:

- Falta de oportunidades de acceso a educación que se desencadena en dificultades para obtener trabajos remunerados
- Falta de comprensión de la diversidad de discapacidades que decanta en una oferta homogénea de programas.
- Los centros con oferta de educación especial no se encuentran en todas las localidades de la ciudad.

"Nosotros necesitamos pulirnos en eso, nosotros podemos tener digamos ideas, pero cuando un trabajo es más pulido sale más a flote y se podría vender, necesitaríamos quien nos instruyera, quien nos dijera mira que eso no se hace así, porque nosotros podemos cometer errores todos, todas cometemos errores de pronto todo no nos queda perfecto, pero si tenemos a una persona que nos instruya, que nos afine más porque un producto bien afinadito es más llamativo" (GF Mujeres con discapacidades)

Para las **mujeres gitanas** la barrera en los programas de acceso a educación es:

- Inexistencia de programas de educación diferencial para mujeres gitanas que además contemplen los espacios de negociación necesarios con las kumpanias para que se hagan efectivos.

Para las **mujeres en habitabilidad de calle** las barreras para los programas de acceso a la educación son:

- Falta de continuidad de los procesos de formación para el trabajo, lo que representa un desgaste para hacer parte de esos procesos y unas falsas expectativas, pues inhiben la continuidad de los procesos que las mujeres llevan a cabo.
- No existen ofertas educativas diferenciales para las necesidades y condiciones socioeconómicas en las que se encuentran:

“Estamos empezando proyectos y procesos de licitación donde de pronto nos dan mucha expectativas pero hay una continuidad entonces quedamos en las nubes, lo mismo lo que nos hace pensar que no nos están tomando en cuenta y seriedad, cuando veo que usted es una persona muy seria, entonces la película que la invitamos es a que todo siga como debe ser y que hay un proceso de verdad donde haya una formación, donde haya una respuesta y donde hayan soluciones serias y concretas porque hay veces que quedamos” (GF Mujeres habitantes de calle)

Las **mujeres adultas mayores** cuentan con una barrera de acceso a los programas de educación:

- Las políticas públicas al focalizar en ciertas edades, o grupos poblacionales, no permite interconectar el acceso a la educación contemplando los demás derechos económicos y sociales, que le permitan a las mujeres envejecer con mayor autonomía y recursos propios.

Las **mujeres jóvenes y adolescentes** tienen las barreras para acceder a la educación:

- Oferta estatal de cursos y programas son de nivel básico, lo que impide que las mujeres puedan desarrollar otras habilidades
- Requisito de un puntaje bajo en el Sisbén para acceder a programas educativos y, por ende, a ingresos para permanecer en estudios.
- Ineficacia de los planes, programas y políticas públicas a la hora de contemplar el embarazo y la maternidad en el acceso y, especialmente, en la permanencia a la educación, puntualmente en los horarios de los centros e instituciones educativas que no tienen en cuenta los tiempos de trabajo de cuidado de hijos e hijas, y en la deserción de las mujeres debido al incremento de los gastos económicos en la maternidad en donde dejar los estudios es una de las principales formas de restar gastos.

Para las **mujeres transgénero** existe una barrera que refiere a:

- Inexistencia de planes y programas que garanticen un acceso diferencial para ellas, señalando que son muy pocas quienes cuentan con nivel educativo básico y, en menor medida, un nivel educativo medio o superior:

"Para partir de la ruta de educación vemos por qué las becas no tienen priorización por ejemplo para las personas trans dígame porque las veces del municipio no tienen una prioridad del 20% a personas trans para la educación superior, hablemos de eso, porque si te hablo de las carreras educativas hermano nos damos cuenta que no hemos terminado el bachillerato, pocas, cuantas han terminado el bachillerato o una carrera menos y ahí bajando el nivel" (GF Mujeres transgénero)



CASOS DE ÉXITO

Los casos de éxito evidenciados en torno al derecho de educación con equidad están entorno en el acceso a la educación, desde diferentes estrategias, iniciativas y programas institucionales:

- Centros de inclusión digital, que para las mujeres gitanas ha sido un espacio de participación, incidencia, capacitación e intercambio de saberes que les ha permitido conocer a cerca de sus derechos a través del uso de equipos tecnológicos. Sin embargo, consideran que estos espacios deben generar acciones en torno a la eliminación de estereotipos de género e imaginarios sociales que afectan a las mujeres gitanas desde un enfoque diferencial.
- Capacitaciones y formaciones integrales del IPES en torno al manejo de redes sociales y otros canales digitales para impulsar los emprendimientos, donde han aprendido estrategias de ventas, atraer clientes y promocionar su negocio con el fin de mejorar sus ingresos con mujeres vendedoras ambulantes
- Programa +mujer +ciencia +equidad del ministerio de ciencias, el cual ofrece a mujeres jóvenes que sean estudiantes de técnico, tecnológico o pregrado, o que sean recién egresadas para fortalecer sus capacidades en STEAM/TIC, segunda lengua extranjera, formulación de proyectos de CTel y liderazgo, con el fin de incentivar la vocación científica en las jóvenes. A su vez el programa cuenta con estrategias de empleabilidad para que las jóvenes cuenten con mejores oportunidades para vincularse al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Dicho programa también cuenta con prioridad de acceso a las jóvenes que pertenezcan a grupos étnico: Indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom.
- Programa que ofrece cupos en la educación superior a mujeres víctimas del conflicto armado o con pertenencia a grupos étnicos, en alianza entre el Ministerio de Educación, el Icetex, y la Unidad Para la Reparación de Víctimas, cuyos cupos se abrieron para el Sena y las universidades públicas no solo de Bogotá sino en todo el país.
- Inclusión del protocolo para la prevención, atención, acompañamiento, orientación y seguimientos de caso de violencias y discriminación basas en género, el cual se dio en la Universidad Nacional y fue a través del equipo consultor que el Ministerio de Educación Nacional acogió el protocolo y dio la directriz para que cada universidad desde tu autonomía lo construyera.

Caso de éxito comunitario

- Desde el movimiento social de mujeres, donde se construye un proyecto a través de la UNAD para que las mujeres adultas de diferentes barrios de la ciudad accedan a la educación superior, sin tener que trasladarse hasta las universidades. El proyecto se construyó para que las mujeres tomaron las clases en los colegios públicos en el horario nocturno, ya que manifestaban que los horarios de la educación formal eran poco flexibles, lo que les impedía acceder a la educación. De este proyecto ya se ha graduado de diferentes carreras una promoción.



DERECHO A LA PAZ Y CONVIVENCIA CON EQUIDAD DE GÉNERO

Barreras en el acceso a la paz y convivencia con equidad de género

Las mujeres víctimas del conflicto armado son quienes más viven barreras para la garantía del derecho a la paz y la convivencia con equidad de género. Ellas y sus diversas intersecciones (mujeres transgénero, migrantes, adultas mayores, negras, indígenas, etc.) han vivido en sus cuerpos e historias de vida la violencia del conflicto armado, sus consecuencias y especificidades que recaen sobre las mujeres en este contexto.

Asistencia, atención y reparación integral a mujeres víctimas del conflicto armado

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 se entiende por **asistencia** a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, la **atención** es la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. Finalmente, la **reparación** es un derecho que tienen las víctimas a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. A pesar de la existencia de estas medidas, las mujeres han tenido que enfrentar a un sistema judicial, político y social que no es favorable para su asistencia, atención y reparación tras el conflicto armado y para obtener justicia por las violaciones de sus derechos.

Las barreras en la asistencia, atención y reparación integral de las mujeres víctimas del conflicto armado según sus diferencias y diversidades son i) para las **mujeres adultas mayores** es una barrera política la falta de mecanismos de reparación integral ya que muchas de ellas han sido víctimas de diversas violencias en el marco del conflicto armado que se han acumulado en los años y no han tenido solución o acompañamiento real por parte del Estado, lo que hace que esas violencias aún no sean reparadas, ii) para las **mujeres negras y afrocolombianas** el no contar con garantías de seguridad para volver a los territorios de titulación colectiva que les pertenecen debido a la presencia de grupos armados y, ii) para las **mujeres campesinas y rurales** el Estado

no promueve procesos, proyectos y/o programas que garanticen una vida digna para las mujeres víctimas del conflicto armado si no acciones asistencialistas que no resuelven los problemas estructurales ni garantizan una vida digna en las ciudades donde llegan a reconstruir sus vidas.

Memoria histórica de las mujeres

En torno a la memoria histórica se encuentran barreras técnicas y epistémicas por la falta de información sobre acceso a derechos, por ejemplo, las **mujeres adultas mayores víctimas del conflicto armado** no saben que podían ser reconocidas como víctimas y denunciar los hechos violentos a los que fueron sometidas:

"yo de vergüenza no denuncié nada porque a mí no me decían que me habían llevado pa' l monte, y que éramos víctimas, yo no sabía eso" (GF Mujeres adultas mayores)

Paz en la ciudad y cultura de paz

Las **mujeres víctimas del conflicto armado** que viven en Bogotá han vivido, entre muchas otras situaciones: i) barreras de seguridad en el desplazamiento intraurbano como consecuencia de dinámicas violentas y amenazas a la integridad, ii) amenazas a quienes denuncian sucesos de violencia contra las mujeres (barrera sistémica de seguridad, jurídica, política, social) y, iii) barreras de seguridad debido a la violencia intrafamiliar en el marco de las dinámicas del conflicto armado interno.

Las barreras del derecho a la paz en la ciudad y a la cultura de paz de las mujeres en sus diferencias y diversidades son: para las **mujeres negras y afrocolombianas** barreras de seguridad por la violencia que viven en los barrios, la cual no les permite habitar el espacio que viven de manera tranquila o las obliga a dejar sus lugares de residencia y no volver. Por su parte, **las mujeres jóvenes y las niñas** sufren especialmente la guerra en entornos urbanos por microtráfico y fronteras invisibles, muchas de ellas deben crear estrategias para poder vivir de manera segura o aceptar dinámicas de cada barrio para poder entrar y salir del territorio.

Las **mujeres migrantes y refugiadas** sufren violencia psicológica pues han recibido amenazas en la ciudad por el hecho de ser migrantes, además de ser estigmatizadas y discriminadas, ellas y sus familias. Por su parte, **las mujeres migrantes y refugiadas que son transgénero** tienen barreras geográficas que impiden que se muevan en ciertas zonas de la ciudad a causa de las fronteras invisibles debido a su identidad de género y a su situación migratoria:

"Si usted va a Santa Fe se dará cuenta que el desplazamiento de las mujeres trans de la calle 22 fue total, es un espacio donde no se permite ya ni transitar, si antes era una frontera imaginaria hoy es real (...) aparte de eso no son nuestros connacionales los que vienen a quitarnos o a violentarnos, no, son nuestros hermanos bolivarianos los que tienen todo el problema en este territorio" (GF Mujeres transgénero)

Finalmente, las **mujeres lesbianas y bisexuales** sufren discriminación y muchas veces sienten temor a visibilizar su orientación sexual por miedo a ser atacadas por actores armados legales e ilegales. Esto las lleva a no poder transitar espacios públicos con tranquilidad y ocultamiento de su orientación sexual. Este miedo pasa por el hecho de haber vivido o conocer historias de acciones violentas que han ejercido actores armados legales e ilegales hacia mujeres lesbianas y bisexuales.

Paz en las regiones

La dinámica interna del conflicto armado ha llegado a que muchas mujeres hayan vivido desplazamiento por amenazas a la integridad física y asesinato de familiares. Por tanto, viven la ciudad con la historia, dolores y miedos que ello conlleva. Esto implica que la llegada a la ciudad para muchas mujeres estuviera cargada con nuevos o continuos ciclos de violencias. Sin embargo, algunas de ellas viven situaciones particulares debido a sus diversidades y diferencias:

Las mujeres indígenas víctimas del conflicto armado se encuentran principalmente con barreras de seguridad en la ciudad. Por un lado, sus trayectorias de vida han sido marcadas por una constante exposición a enfrentamientos entre actores del conflicto armado. Por otro lado, muchas mujeres indígenas han vivido la pérdida de sus hijos e hijas como consecuencia del conflicto armado.

Por su parte, **las mujeres raizales** han perdido su cultura e identidad a causa del narcotráfico. Hay muchas mujeres raizales que han tenido que migrar de su territorio no solo afectando su vida personal, familiar sino también comunitaria y cultural. Estos hechos han impactado negativamente sus tradiciones y costumbres:

"la problemática del narcotráfico, que en alguna forma también es una forma de guerra y también del conflicto, hay muchas mujeres raizales que han tenido que migrar del territorio porque les han matado hijas, las han intimidado, las han sacado de su hogar por venir acá, a interferir respecto a sus tradiciones, costumbres y empezar de cero nuevamente, ajeno" (GF Mujeres raizales)

Las **mujeres gitanas** han vivido afectaciones culturales y económicas a partir del conflicto armado, por ejemplo, disminución de la autonomía de las mujeres, transformaciones identitarias, cambio de costumbres asociados a una vida nómada, falta de garantías para el acceso a derechos básicos. El nomadismo que conlleva la autonomía y la independencia de este pueblo ha vivido transformaciones que han afectado la seguridad alimentaria y las formas de habitabilidad de las mujeres gitanas:

"Pues yo la percibo como una violación a los derechos humanos del pueblo gitano y a esos derechos de ser como pueblo gitano, ya el nomadismo pasó a un segundo plano, el nomadismo nos daba mucha autonomía, independencia, como también nos suplía el tema de la seguridad alimentaria a través de ir y venir, nosotros vendíamos nuestros servicios y productos y ya pues con el tema del conflicto armado se cortaron las armas para el pueblo gitano en términos de que el país se redujo enormemente, se encogió y ya no podemos ser como antes, ahora nos toca mirar cómo podemos sobrevivir y pervivir en términos de sostenibilidad en la cultura en el tiempo" (Entrevista Experta mujeres gitanas y pueblo Rrom)

CASOS DE ÉXITO



Al tiempo que persisten las diversas barreras para garantizar el derecho a la paz y la convivencia, también se observan en la ciudad procesos colectivos, institucionales y organizativos que buscan la garantía de los derechos de las mujeres en sus diversidades y diferencias. Estos procesos trabajan directamente por la garantía del derecho a la paz y la convivencia de las mujeres en la ciudad y son un ejemplo de cómo la participación efectiva de las mujeres en los procesos de construcción de paz incrementa las posibilidades de la terminación exitosa de los conflictos y la sostenibilidad del cumplimiento de los acuerdos de paz.



Entre algunos ejemplos que se encuentran en Bogotá, están los **procesos de memoria de las mujeres raizales**, quienes transmiten sus conocimientos de una generación a otra y conforman procesos colectivos para ello. También en Bogotá hay **organizaciones de mujeres que buscan una vida libre de violencias en torno a una cultura de paz**. Estas organizaciones comprenden la relación de la afectación del conflicto armado en las mujeres, en sus cuerpos, en sus prácticas, en sus relaciones, en sus roles con las diferentes violencias. En muchos casos, el abuso sexual, el acoso sexual, las amenazas, los hostigamientos que se dan en el marco del conflicto armado, afectan de una u otra una vida libre de violencias. En este sentido, hay organizaciones de mujeres que se suman a las iniciativas de posconflicto, paz y reconciliación.



Finalmente, **hay una incidencia de las mujeres en los espacios de participación en el marco del proceso de paz**. Esta incidencia se puede ver en los espacios de participación local, en donde se hace incidencia en los Acuerdos de Paz y los Planes de Desarrollo Territoriales y se articula con diversos sectores de la Alcaldía Distrital, como la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Mujer. Desde las instancias nacionales, las mujeres también han acompañado ejercicios diferenciales en representación de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero con la Comisión de la Verdad, el Centro de Memoria, la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

NUEVAS EXPLORACIONES SOBRE EL ENFOQUE INTERSECCIONAL

La Línea Base de Política Pública de Mujer y Equidad de Género permitió identificar algunos grupos de mujeres que no hacen parte de aquellos reconocidos por la política pública como sujetas interseccionales, pero cuyas barreras en el acceso a derechos son mayores porcentualmente al resto de mujeres. Al respecto, se recomienda que para próximas investigaciones se tengan en cuenta para realizar una caracterización más detallada.

Un primer grupo son las mujeres que viven en hogares en donde sus parejas tienen la última palabra en decisiones como estudiar, tener relaciones sexuales y adquirir bienes. Se dedican en mayor medida a los oficios del hogar (18pp por encima del promedio) y en mayor medida tienen alguna discapacidad que les impide trabajar (el triple que el promedio). Adicionalmente, tienen menor acceso a la educación superior (el 83% hasta básica primaria o secundaria); sobre todo son mujeres mayores de 60 años, pero también se distribuyen significativamente entre los 40-59 y los 18-28. El 95% pertenecen a estratos 0, 1, 2 y 3. En el 70% de los casos sus cónyuges son los jefes de hogar. Sufren el doble de violencia física que el resto de mujeres, seis veces más violencia económica, y cuatro veces más violencia sexual. Solo el 14% de ellas cotiza pensión.

Otro grupo son mujeres que no usan internet. Se dedican principalmente a oficios del hogar (68% vs 36% promedio) o tienen alguna discapacidad que les impide trabajar (10% vs 2% promedio). Ninguna se encuentra estudiando. El 95% tiene un nivel educativo de básica primaria o secundaria. Viven más en viviendas tipo cuarto que el resto de las mujeres (10% vs 5%). Muchas de ellas son viudas (24% vs 4% promedio) y el 90% vive en estrato 0, 1, 2 y 3. El 64% son jefas de hogar. Solo el 7% cotiza pensión y el 2% cuenta con ARL. El 93% de estas mujeres son mayores de 40 años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el presente apartado se expondrán, en una primera parte, las conclusiones segmentadas por derecho, seguidas de las recomendaciones, segmentadas, también, por derecho. Luego, se mencionan las conclusiones generales, en donde los grupos de mujeres en sus diferencias y diversidades tienen puntos de encuentro en las barreras de acceso a los derechos priorizados de la PPMYEG. Por último, se señalan las recomendaciones generales del Diagnóstico.

Conclusiones derecho a una vida libre de violencias

- Si bien existe la Ley 1257 de 2008 para garantizar una vida libre de violencias para las mujeres, las rutas de atención dispuestas para su cumplimiento no cuentan con enfoque diferencial. Esta situación tiene como consecuencia que para diversos grupos de mujeres la activación de rutas es costosa, ineficiente, poco clara, revictimizante y desgastante.
- Las estrategias de transformación cultural son fundamentales para prevenir las violencias contra las mujeres, pues muchas se basan en prejuicios y creencias machistas, por razones de edad, capacidades, raza, clase, origen, identidad u orientación sexual, entre otras. De diversos grupos sociales. Esto tiene como consecuencia que las mujeres sean agredidas por numerosos actores, además muy distintos entre sí y que habitan todos los espacios en los cuales transcurre la vida de ellas. En este sentido profundizar dichas estrategias hará que las mujeres tengan garantías de derechos en los otros derechos, no solo en el de una vida libre de violencias.
- El principio de integralidad de los Derechos Humanos aplica para los derechos priorizados por la PPMYEG. Esto se ve reflejado en que la falta de garantía de un derecho afecte inmediatamente la garantía de los demás.
- Es importante realizar investigaciones relacionadas con la forma en la que operan las violencias en la ciudad de Bogotá, sobre todo aquellas que son invisibles. El ejercicio de la violencia es contextual y situado por lo que generar estrategias para evitar su reproducción en la ciudad requiere necesariamente precisar la forma en la que se desarrollan y revisar las experiencias exitosas para tramitarlas.

Conclusiones derecho a salud plena

- Aunque la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género contempla involucrar dentro de las políticas, prácticas y protocolos de atención a salud con enfoque diferencial y de género, las mujeres en sus diversidades aún señalan dentro de las barreras de acceso para la garantía de la salud plena, la falta de formación de los/as funcionarios/as de salud en relación con dichos temas.

- Las mujeres en sus diversidades señalan que las enfermedades mentales son tratadas como si no tuvieran la misma importancia que las demás enfermedades, por lo que sus tiempos de atención son más largos, con más procesos de trámite para recibir alguna atención, y de difícil obtención para certificados de incapacidad.

Conclusiones derecho al Trabajo en condiciones de igualdad

- Hay cuatro elementos fundamentales que las mujeres en el diagnóstico evidenciaron que les impide gozar de este derecho; i) labores del cuidado ii) condiciones de trabajo dignas y seguras, iii) vínculos laborales estables y con remuneración justa, iv) cobertura en seguridad social.
- Las mujeres en general posicionan las labores de cuidado como la barrera más recurrente para acceder a trabajos formales o para sostenerse en ellos, pues las empresas o las personas contratantes no tienen en cuenta los tiempos que las mujeres deben disponer para realizar los cuidados hacia sus hijas e hijos y otras personas que lo requieran.
- En cuanto a las condiciones de trabajo dignas y seguras, las mujeres provenientes de lugares diferentes a Bogotá son quienes manifestaron tener mayores vulneraciones al respecto, pues al no contar con redes de apoyo o familiares en la ciudad se ven en la necesidad de realizar trabajos subordinados y subvalorados sin bienestar social, teniendo jornadas laborales muy extensas sin una remuneración justa.
- Las mujeres con discapacidad, con pertenencia étnica, con orientaciones sexuales diversas y las jóvenes se encuentran con barreras sistémicas para acceder a trabajos estables y con remuneración justa, implicando la búsqueda de recursos económicos por cuenta propia que decanta en trabajos informales lo cuales no cuentan con cobertura de seguridad social.

Conclusiones derecho a una cultura libre de sexismo

- Trabajar en la transformación de imaginarios sexistas. Las barreras sociales y culturales son las más recurrentes en el acceso a todos los demás derechos y generan situaciones de discriminación y exclusión constantes para las mujeres en sus diferentes escenarios. La cultura sexista se reproduce desde los hogares mediante las pautas de crianza, en los entornos educativos en la sexualización de saberes, en los entornos laborales a través de la división sexual del trabajo y la sexualización de los cuerpos de las mujeres.
- El acceso a TIC's se encuentra restringido para algunas mujeres, sobre todo aquellas que hacen parte de un grupo étnico, que tienen alguna discapacidad y/o que habitan la ruralidad. En el caso de mujeres con pertenencia étnica, es fundamental enfatizar en el caso de las mujeres gitanas, que al ser desescolarizadas a temprana edad en muchos casos no cuentan con habilidades digitales. En el caso de las mujeres con alguna discapacidad, el costo de los dispositivos que se adecúan a sus necesidades aunado a la necesidad de adquirir habilidades para su manejo, las aísla digitalmente. Finalmente, la conectividad en zonas rurales, así como el acceso constante a

algunos servicios públicos dificulta que las mujeres hagan uso habitual de las tecnologías de comunicaciones y de la información. Por tanto, es fundamental diseñar estrategias focalizadas a estos tres grupos.

Conclusiones derecho al hábitat y vivienda digna

- Los diversos grupos de mujeres tienen como punto de encuentro que existen múltiples barreras para acceder a vivienda propia en condiciones de dignidad, para acceder a equipamientos adecuados y en general para acceder al espacio público de una manera segura.

Conclusiones derecho a la participación y representación con equidad de género

- El derecho a la representación política de las mujeres es fundamental pues permite la garantía de expresar, posicionar y discutir, los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- En relación con los obstáculos de partida con los que las mujeres, estos se encuentran en los escenarios participativos es decir con las destrezas, conocimientos y oportunidades para lograr incidencia.

Conclusiones derecho a la educación con equidad

- Las barreras que encuentran las mujeres en sus diferencias y diversidades son tanto de acceso como de permanencia, por lo cual la educación debe cuestionar y buscar transformar los estereotipos de género que segregan los núcleos de pensamiento, las prácticas cotidianas que niegan a las mujeres en sus diferencias y diversidades su ejercicio de autonomía, libre desarrollo de la personalidad y, en suma, sus proyectos de vida.

RECOMENDACIONES

Recomendaciones derecho a una vida libre de violencias

- Reconocer la afectación diferencial de la violencia policial y la violencia obstétrica contra las mujeres en sus diferencias y diversidades para generar rutas de atención efectivas para las mujeres que sean víctimas de dichas situaciones. En este sentido, es clave la creación de protocolos y formación de servidoras/os públicos para garantizar rutas de atención que brinden accesibilidad a todos los grupos de mujeres en sus diferencias, diversidades y necesidades.
- Trazar estrategias de transformación cultural que permitan prevenir situaciones de discriminación contra mujeres que hacen parte de grupos sobre los cuales la ciudadanía y las y los servidoras/os públicos tienen prejuicios que decantan en escenarios violentos
- Generar espacios de trabajo y articulación intersectorial que permita prevenir y atender situaciones de violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en lugares como viviendas, transporte público, espacio público, instituciones educativas, instancias de participación ciudadana, organizaciones de la sociedad civil, espacios laborales y centros médicos.

Recomendaciones derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

- Es fundamental continuar posicionando el tema del cuidado tanto a nivel distrital como nacional, resaltando las labores de las mujeres alrededor de ello, de tal manera que se sigan creando estrategias para el reconocimiento y redistribución social de estas labores.
- Se deben aunar esfuerzos de los diferentes sectores económicos que conduzcan a transformar la estructura ocupacional de las mujeres en la informalidad y los sectores con baja remuneración y productividad, consolidando acciones afirmativas a través de la creación de empleos y ratificando el compromiso social y cultural en el cambio de paradigma de la división sexual del trabajo y los roles de género los cuales están relacionados con la ausencia de tiempo libre, la condiciones de bienestar y posibilidades de aprovechamiento de recursos, que son determinantes y se convierten en obstáculo para las mujeres en el acceso al mercado laboral.

Recomendaciones derecho a salud plena

- Se recomienda que aquellas personas que brindan atención a salud de manera directa, como doctores/as, enfermeros/as, y también quienes lo hacen de manera indirecta, como camilleros/as, guardias y recepcionistas, que integren de manera efectiva los enfoques diferenciales y de género.

Recomendaciones derecho a una cultura libre de sexismo

- En cuanto a las actividades culturales, recreativas y deportivas; se recomienda descentralizar territorialmente la oferta, sobre todo para las niñas y adolescentes cuya disposición del tiempo libre depende de que quien está a cargo de ellas pueda llevarlas a las distintas actividades. En cuanto a las mujeres adultas, la sobrecarga del trabajo remunerado y no remunerado las está privado del goce de este tipo de actividades.
- Respecto a la posibilidad de las mujeres de que les sea garantizado el derecho a preservar su identidad cultural, se recomienda propiciar espacios comunitarios relacionados con saberes ancestrales. El sentido individualizante de las dinámicas de la ciudad son uno de los principales obstáculos que encuentran las mujeres en sus diversidades para poder mantener su cultura, razón por la cual, actividades en parques, salones comunales y en general en el espacio público permitirían visibilizar su presencia en la ciudad al tiempo que se resalta la posibilidad de habitarla desde otras formas de entender lo común.
- Las barreras de acceso a los derechos sexuales y derechos reproductivos fueron las más concurridas en los relatos de las mujeres en sus diversidades, poner el foco en ellas y las maneras de tramitarlas, es un gran paso para garantizar el goce a la salud plena. Por ello, es importante recomendar de manera general que, uno, se realicen estudios e investigaciones científicas que permitan conocer métodos anticonceptivos que no repercuten de manera tan abrasiva a los cuerpos de las mujeres; dos, la información en relación con los efectos secundarios del uso de métodos anticonceptivos y/o métodos de barrera debe darse de manera amplia, integral y teniendo en cuenta las diferencias en las formas de vivir la sexualidad; tres, se realicen exámenes previos para conocer cuál método es el más efectivo para la salud de las mujeres que decidan hacer uso de ellos.
- Se recomienda que los trámites para acceder a consultas de salud mental sean más efectivos y ágiles, tengan en cuenta las necesidades diferenciales de los diferentes grupos poblacionales, y que las enfermedades mentales sean tratadas como enfermedades que requieren un tratamiento y atención específica que tienen la misma prioridad que las demás enfermedades, lo cual pasa por una formación de servidores/as de la salud que contemple de manera integral la salud plena ligada a la garantía de acceso a la salud mental.

Recomendaciones participación y representación con equidad

- Es indispensable gestionar nuevos lugares, ampliar la oferta institucional de participación y crear estrategias de difusión de la información que logre llegar a mujeres de diferentes sectores y esferas sociales que no hayan ejercido su derecho a la participado.
- Es necesario propiciar espacios de formación para las mujeres donde les permitan conocer el objetivo de los espacios, su utilidad, el nivel de injerencia y además les brinde herramientas necesarias para ocupar dichos espacios.

- En pro de superar los obstáculos de entrada, para el caso de las mujeres rurales y campesinas se deben propiciar espacios de participación dentro de la ruralidad de Bogotá, evitando que las mujeres se desplacen hacia la ciudad ya que al vivir aisladas geográficamente requieren entre 4 y 5 horas para desplazarse además del dinero que necesitan para los recorridos con el cual no cuentan.
- Se requiere que a las mujeres con discapacidades se les garantice el transporte para llegar a los espacios. También es fundamental que los espacios de participación cuenten con horarios flexibles que no se interpongan en las labores diarias de las mujeres, sino que les brinden alternativas para ejercer su derecho.
- En cuanto a los obstáculos de permanencia es fundamental que la participación por un lado reconozca todas las voces sin legitimar unas por encima de otras; y por otro lado debe supere las lógicas electorales, creando espacios con mayor confianza, donde las mujeres en sus diferencias y diversidades cuenten con representatividad, con espacios que logren sostenimiento y eficacia en el tiempo que resulten en acciones concretas y palpables.

Recomendaciones derecho al hábitat y vivienda digna

- Se recomienda, dar apertura al acceso a vivienda para mujeres en sus diferencias y diversidades, o facilitar el ingreso a subsidios y créditos, restando obstáculos administrativos a estos procesos, y contemplen las diversas experiencias de vida de las mujeres. Adicionalmente se sugiere tener en cuenta unas condiciones óptimas para cada uno de los grupos poblacionales teniendo en cuenta sus condiciones y necesidades, desde su construcción hasta su habitabilidad.
- El acceso a equipamientos, contemplados como espacios que proveen servicios esenciales y además contribuyen en la construcción y el fortalecimiento de la vida colectiva, deben contemplar las necesidades de equipamientos de cultura, recreación, movilidad y deporte para las mujeres en sus diferencias y diversidades lo que posibilitará cerrar brechas de desigualdad y acceder al derecho a la ciudad.
- Por último, se recomienda considerar que el uso y disfrute del espacio público contribuya a generar espacios de seguridad para las mujeres en sus diferencias y diversidades, por lo que el espacio público se ha convertido en un espacio de temor a la movilidad, por lo que debe representar un espacio seguro para habitar.

Recomendaciones derecho a educación con equidad

- Resulta pertinente y permite cerrar brechas de desigualdad plantear una educación no sexista en los centros educativos sean formales o informales, pues es necesario rescatar que el ejercicio de autonomía es mayormente restringido y cohibido a las mujeres con discapacidad, por lo tanto, el enfoque de educación de los centros educativos debe estar más enfocado en reforzar el ejercicio de autonomía de las mujeres con discapacidad.

- Las labores de cuidado y del hogar deben ponerse en el centro de las discusiones educativas, ya que estas labores, mayormente ejercidas por mujeres, resultan en barreras que no permiten el acceso a la permanencia en los centros educativos, bien sea por la inflexibilidad de horarios, la falta de recursos económicos que permitan que las mujeres puedan solventar económicamente su estudio y, al tiempo, sus hogares, o la falta de espacios de guardería o lugares de cuidado de niños y niñas en los centros educativos.
- Se recomienda a los centros educativos formales o informales replantear los manuales de convivencia con contenido que refuerza la discriminación de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, pues ello repercute en el acceso y deserción a la educación de mujeres lesbianas y bisexuales, y mujeres transgénero. En este sentido, resulta relevante que las personas que trabajan en los centros educativos (docentes, directivas, guardias, etc.) tengan conocimiento sobre los enfoques de género y diferencial, con el fin de no reforzar discriminaciones que resultan en deserciones o en ciclos de violencia.
- Por último, se recomienda que los espacios y centros educativos formales e informales cuenten con acceso, accesibilidad, disponibilidad y adaptabilidad con enfoque diferencial, en el que personas con discapacidad cuenten con las garantías necesarias para acceder y permanecer en sus estudios.

Recomendaciones derecho a la paz con equidad de género

- Las principales manifestaciones del conflicto armado en la ciudad se dan mediante la existencia de fronteras invisibles, microtráfico, actores armados legales e ilegales que ejercen violencias sobre los cuerpos de las mujeres LBT e intimidaciones en espacios de participación política y social. Aunque estas manifestaciones del conflicto armado afectan de manera desproporcionada a las mujeres que ya fueron víctimas de este en las regiones por las dinámicas violentas de los barrios en los que habitan, la situación en sus regiones de procedencia impide que puedan retornar.
- En este sentido, son fundamentales los espacios organizativos y las redes de cuidado mutuo que tejen entre ellas, como una alternativa al olvido de sus vivencias y de sus tradiciones sociales y culturales. Al respecto se recomienda fortalecer dichos espacios desde el respeto a su autonomía. Al mismo tiempo, los esfuerzos institucionales para implementación de los acuerdos de paz deben continuar.

CONCLUSIONES GENERALES

En primer lugar, las mujeres en general refieren las labores de cuidado como la barrera más recurrente para acceder a trabajos formales o para sostenerse en ellos, pues las empresas o las personas contratantes no tienen en cuenta los tiempos que las mujeres deben disponer para realizar los cuidados hacia sus hijas e hijos y otras personas que lo requieran.

Por otro lado, el principio de integralidad de los Derechos Humanos aplica para los derechos priorizados por la PPMYEG. Esto se ve reflejado en que la falta de garantía de un derecho afecte inmediatamente la garantía de los demás.

El sentido individualizante de las dinámicas de la ciudad es uno de los principales obstáculos que encuentran las mujeres en sus diversidades para poder mantener su cultura, razón por la cual, actividades en parques, salones comunales y en general en el espacio público permitirían visibilizar su presencia en la ciudad al tiempo que se resalta la posibilidad de habitarla desde otras formas de entender lo común.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Crear protocolos y formación de servidoras/es públicos que permitan contribuir a que las rutas de atención brinden accesibilidad a todos los grupos de mujeres en sus diferencias, diversidades y necesidades
- Generar estrategias de transformación cultural para prevenir las violencias contra las mujeres, pues muchas de estas se basan en prejuicios y creencias machistas, por razones de edad, capacidades, raza, clase, origen, identidad u orientación sexual, entre otras.
- Crear espacios de trabajo y articulación intersectorial que permita prevenir y atender situaciones de violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en lugares como viviendas, transporte público, espacio público, instituciones educativas, instancias de participación ciudadana, organizaciones de la sociedad civil, espacios laborales y centros médicos.
- Para próximas investigaciones es fundamental trabajar en metodologías que faciliten/mejoren la comunicación entre las instituciones y ciertos grupos de mujeres como habitantes de calle, gitanas y niñas.
- Para próximas investigaciones se recomienda indagar también sobre grupos de mujeres cuyas respuestas en la Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género arrojaron resultados alarmantes en términos de acceso a derechos:
- Mujeres que viven en hogares en donde sus parejas tienen la última palabra en decisiones como: estudiar, tener relaciones sexuales y adquirir bienes.
- Mujeres que no usan internet
- Se sugiere liderar la construcción de una estrategia de cambio cultural cuyo objetivo se centre en la transformación de creencias y representaciones que limitan el reconocimiento de las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad frente al derecho al trabajo y al ejercicio pleno de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Belli, L. (2013). La violencia obstétrica: otra forma de violación a los derechos humanos. Revista Redbioética/ UNESCO, Año 4, 1 (7): 25-34, enero – junio 2013
- Campaz Payan, N., & Montañó Olaya, S. M. (2019). Barreras de acceso al servicio de salud en el contexto colombiano a partir de la promulgación del derecho a la salud en la legislación colombiana (Doctoral dissertation, Universidad Santiago de Cali).
- Congreso de la República de Colombia (2015). Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- Congreso de la República de Colombia (2008). Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- CONPES 14. (27 enero 2021). Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030. Bogotá: Registro Distrital No.7034.
- Franco, A & Karime, S (2012). Los equipamientos urbanos como instrumentos para la construcción de ciudad y ciudadanía. Urban facilities as instruments to build city and citizenship. Universidad del Valle. Colombia. Obtenido de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.18389/dearq11.2012.03>
- Ley 1257. (4 de diciembre de 2008). Por la cual se dictan normas de sensibilización prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Colombia: Diario oficial No. 47.193.
- Maffia, D. (2015). Barreras en el ejercicio de los Derechos Humanos. Boletín del Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, 7.
- OMEG (2022) Informe de Resultados Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Secretaría Distrital de la Mujer.
- OMS. (17 de junio de 2022). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- ONG, TEMBLORES. (18 de 07 de 2022). Bolillo, Dios y Patria. Obtenido de Temblores: <https://www.temblores.org/?pgid=l48vk6up-011232fa-59c7-49dc-89ae-9253ca1987ff>
- ONU. (2010). El derecho a una vivienda adecuada. Gèneve. Suiza. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

Análisis de ciudad 33

